

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 43

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
-------------------------	----------	------------------------------	--

FECHA: 30 de octubre del 2025 **ACTA N.º** 12

HORA: De 09:00 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU
- General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego**
Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»
- Brigadier General. Néstor Favian Nieto Rivera**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Brigadier General (R). John Arturo Sánchez Peña**
Representante de las Directivas Académicas
- Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez**
Representante de los Docentes
- Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Handwritten signature and initials

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 43

3. Delegado designado por el presidente de la República - Pendiente de nombramiento

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Ing. Carol Arévalo Daza**
Vicerrectora Académica
4. **Dr. León Sandoval Ferreira**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
5. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
6. **Ing. Oscar Fernando Avilés Sánchez -Dp,**
Decano de la Facultad de Ingeniería sede calle 100
7. **Ing. Wilson Sarmiento**
Docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100
8. **Cr (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe de la División Financiera
9. **Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura**
Proyecto de Regionalización

Invitados "GSED" y "UMNG"

1. **Dra. Dennys Mariana Gualdron Sierra**
Asesora Jurídica Viceministerio de Veteranos y del GSED - Ministerio de Defensa Nacional
2. **CT. Evelio Adrián Navarro Batista**
Asesor Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial Dirección Centro Corporativo GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada de manera híbrida el jueves 30 octubre de 2025 en la sede de la calle 100.

Posteriormente, la sesión fue instalada de manera oficial bajo la dirección, de la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED).

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 43

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de nueve (9) miembros presentes, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Se excusaron de asistir el señor Brigadier General Vicealmirante. León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», y el Mayor General. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores por compromisos de agenda de último momento.

Así mismo, se posesionó ante esta secretaría el señor el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, conforme a la Resolución N.º253 del 21 de octubre del 2025.

Asimismo, se informó que aún está pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 21 de octubre de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.

Antes de someter a aprobación la agenda propuesta, el señor secretario del CSU, solicitó a los honorables consejeros incluir dentro del desarrollo de la misma la presentación del proyecto “Suministro e instalación de ambientes modulares para la UMNG en el municipio de Becerril, Cesar”, en el marco del programa “Universidad en tu Territorio” del MEN.

Este proyecto nace en el Ministerio de Educación Nacional y son recursos que se originan allí, para el proceso de Regionalización de la Universidad Militar Nueva Granada y la Alcaldía de Becerril el cual consiste en el suministro e instalación de ambientes modulares que permitan poner en funcionamiento, en el corto plazo, una sede de la Universidad, mientras la Alcaldía culmina la construcción de la infraestructura tradicional.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta N.º10 Sesión Ordinaria del 27 de agosto de 2025. ▪ Acta N.º11 Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2025. 	5 min
4.Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada.	30 min
5.Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$1.094.547.859.	25 min
6.Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025 (PIC-CO 2025), por valor de \$4.140.073.409	25 min

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



2025
18/3

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 43

TEMA	Tiempo
7. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$2.124.347.561 .	25 min
8. Presentación del Proyecto: “Suministro e instalación de ambientes modulares para la UMNG en el municipio de Becerril, Cesar”, en el marco del programa “Universidad en tu Territorio” del MEN.	35 min
9. Asuntos de la Rectoría. 1. Presentación del Plan Maestro 2024 – 2045 Campus Nueva Granada. 2. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 30 de septiembre de 2025.	35 min
10. Proposiciones y Varios.	5 min
TOTAL	3:00 h

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación la agenda mencionada.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó que, la agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2025 Y ACTA No. 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, informó a los miembros del Consejo que, las actas correspondientes habían sido enviadas para revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con sus indicaciones.

Uy Ede

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 43

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación las Actas. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, presentó el Acta No.10 y 11 del 2025, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó** el acta No.10 y se abstuvo de aprobar el acta No 11 del 2025, por encontrarse ausente para presente sesión; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó** el acta No.10 y se abstuvo de aprobar el acta No 11 del 2025, por encontrarse ausente para presente sesión; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Brigadier General Nestor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, se abstuvo de aprobar las actas No 10 y 11 del 2025, por encontrarse ausente para presentes sesiones; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó** el acta No.11 y se abstuvo de aprobar el acta No 10 del 2025, por encontrarse ausente para presente sesión; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el secretario del CSU, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que las Acta No. 10 del 27 de agosto y Acta No. 11 del 24 de septiembre de 2025, **fueron aprobadas por unanimidad de los consejeros participantes**, exceptuando las no aprobaciones registradas durante la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.»

Tomo la palabra, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada*», quien enfatizó que, la creación de la Maestría El programa se enmarca en el área de conocimiento Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, dentro del núcleo básico de conocimiento de Otras Ingenierías. De acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), se ubica en el campo amplio (6) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el campo específico (601) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y el campo detallado (0619) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no clasificados en otra parte.

El programa se desarrollará en modalidad híbrida, lo cual permitirá combinar actividades presenciales y virtuales para facilitar la participación de profesionales de diferentes regiones del país. Tendrá una duración de tres (3) semestres académicos, con un total de 40 créditos académicos, y una admisión periódica semestral. Se proyecta un número inicial de 15 estudiantes en el primer periodo académico, favoreciendo la atención personalizada, la tutoría cercana y el desarrollo de proyectos aplicados en inteligencia artificial.

El programa tendrá su lugar de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C., fortaleciendo así la oferta académica de posgrado en el área de tecnologías avanzadas de la Universidad Militar Nueva Granada. **(ver figura n.º1)**

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 43

INSTITUCIÓN		Universidad Militar Nueva Granada
FACULTAD		Facultad de Ingeniería
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA		Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
TÍTULO QUE OTORGA		Magister en Inteligencia Artificial Aplicada
NIVEL DE FORMACIÓN		Maestría de profundización
ÁREA DE CONOCIMIENTO – SNIES		Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO - NBC		Otras Ingenierías
CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN	CAMPO AMPLIO	(6) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO ESPECÍFICO	(601) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
	CAMPO DETALLADO	(0619) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no clasificados en otra parte
MODALIDAD		Híbrida
DURACIÓN		Tres (3) semestres
PERIODICIDAD ADMISIÓN		Anual
NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS		40
NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL PRIMER PERÍODO		15
LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA/UBICACIÓN		Bogotá D.C.

(figura n.º1)

Luego indicó, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, la línea de tiempo del proceso de aprobación, de la propuesta de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada siguió un proceso académico estructurado que garantizó la revisión técnica y la validación institucional en diferentes niveles de la Universidad Militar Nueva Granada.

- ✓ 24 de julio – Comité de Currículo: El proceso inició con la presentación del programa ante el Comité de Currículo, instancia encargada de revisar la pertinencia académica, la coherencia del plan de estudios y la alineación con las políticas institucionales de formación avanzada. En esta etapa se analizaron los objetivos, las competencias y la estructura curricular propuesta.
- ✓ 1 de agosto – Consejo de Facultad: Posteriormente, la propuesta fue elevada al Consejo de Facultad de Educación y Humanidades, donde se evaluaron los aspectos académicos y administrativos del programa. Este consejo emitió su aprobación para continuar el trámite ante las instancias superiores, destacando la relevancia del programa frente a las necesidades de formación en tecnologías emergentes.
- ✓ 6 de agosto – Consejo Académico: En esta fase, el Consejo Académico analizó la viabilidad institucional y académica del programa, revisando el cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional. Su aval representó un paso clave para la consolidación del proyecto.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 43

- ✓ 27 de agosto – Consejo Superior Universitario: Finalmente, la propuesta fue presentada ante el Consejo Superior Universitario, máxima autoridad de la Universidad. En esta instancia se otorgó la aprobación definitiva de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, permitiendo su implementación y apertura oficial.

Por otra parte, el profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería, sede Calle 100, señaló que, durante la sesión del Consejo Superior Universitario (CSU), se presentaron diversas observaciones orientadas a fortalecer la pertinencia académica y la proyección estratégica de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada. Estas recomendaciones fueron atendidas y ajustadas en la propuesta final del programa, así:

- Denominación del programa: El CSU sugirió precisar el nombre de la maestría para reflejar con mayor claridad su enfoque aplicado. En cumplimiento de esta recomendación, se ajustó la denominación a “Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada”, destacando así su orientación práctica y su relación directa con el desarrollo tecnológico y científico contemporáneo.
- Reunión con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública: En atención a la recomendación del Consejo, se llevó a cabo una reunión el 7 de octubre con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública. En este encuentro se socializó la propuesta académica, se analizaron las posibles sinergias institucionales y se definieron los aportes que el programa podría generar en el ámbito de la defensa, la seguridad y la transformación digital del sector público.
- Incorporación de temas en computación cuántica: Finalmente, el CSU recomendó incluir contenidos relacionados con la computación cuántica, considerando su creciente relevancia en el campo de la inteligencia artificial. Esta sugerencia fue acogida mediante la inclusión de proyectos específicos orientados a la aplicación de técnicas cuánticas en la resolución de problemas complejos, fortaleciendo así el componente investigativo y de innovación del programa.

En marco de su explicación, indicó que, la línea de tiempo evidencia el proceso de revisión y aprobación de la propuesta de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada. El 7 de octubre, la iniciativa fue presentada ante la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública; posteriormente, el 15 de octubre, se llevó al Consejo de Facultad, instancia que emitió sus recomendaciones. Un día después, el 16 de octubre, la propuesta avanzó al Consejo Académico para su evaluación y ajuste. Finalmente, el 28 de octubre, el proyecto fue sometido a consideración del Consejo Superior Universitario, como máxima autoridad institucional, para su aprobación definitiva.

Otro aspecto, que indicó que, el profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería, sede Calle 100, corresponde a la estructura curricular de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada está organizada en tres semestres que suman un total de 40 créditos. El plan de estudios integra componentes básicos, disciplinares y complementarios orientados al desarrollo de competencias técnicas y éticas en el campo de la inteligencia artificial. Durante el primer semestre, los estudiantes abordan cursos fundamentales como Tecnologías Emergentes de IA, Matemática y Estadística Aplicada para IA, Computación Científica e IA y Responsabilidad Social. En el segundo semestre se fortalecen los conocimientos mediante asignaturas de profundización y aprendizaje automático, mientras que en el tercer semestre se consolida el proceso investigativo a través de la opción de grado. La distribución de créditos responde a un equilibrio formativo, con un 55 % en el componente disciplinar, 22,5 % en el básico y 22,5 % en el complementario. (ver figura n°2)

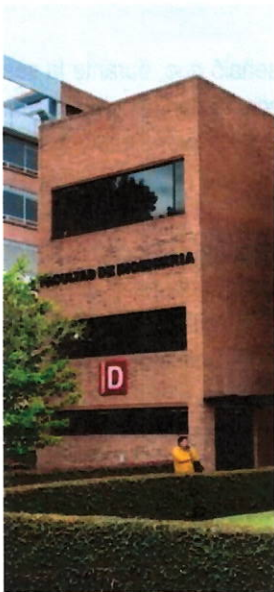
Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<h2>ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 43

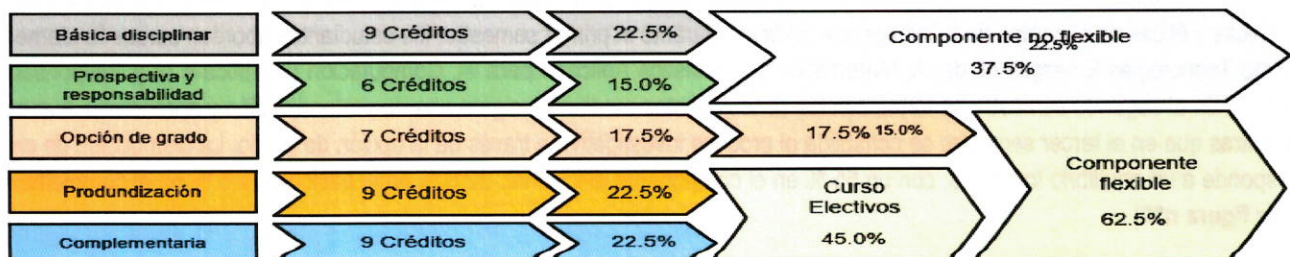


Semestre I	13	Semestre II	14	Semestre III	13
Propuesta de grado	1	Seguimiento opción de grado	2	Opción de grado	4
IA y responsabilidad social	3	Electiva Profundización	3	Electiva Profundización	3
		Electiva Profundización	3	Electiva complementaria	3
Tecnologías emergentes de IA	3	Electiva complementaria	3	Electiva complementaria	3
Matemática y estadística aplicada para IA	3	Aprendizaje automático	3		
Computación científica	3				
40					
Módulo	#Créditos	Componente básico	9		22,5%
Básica disciplinar	9	Componente disciplinar	22		55,0%
Prospectiva y responsabilidad	6	Complementaria	9		22,5%
Opción de grado	7				100%
Profundización	9				
Complementaria	9				
Total de créditos	40		40		

(figura n.º2)

Continuó, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, resaltó que, La propuesta académica de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada se estructura a partir de componentes flexibles y no flexibles que garantizan una formación integral y adaptable a las necesidades del entorno profesional y académico. El componente no flexible, que representa el 37,5 % del plan de estudios, comprende los módulos de formación básica disciplinar (22,5 %) y prospectiva y responsabilidad (15 %). Por su parte, el componente flexible, con una participación del 62,5 %, está conformado por los espacios de profundización (22,5 %), complementarios (22,5 %) y la opción de grado (17,5 %). Esta distribución permite al estudiante orientar su trayectoria de aprendizaje hacia áreas específicas de la inteligencia artificial, fortaleciendo sus capacidades investigativas y de aplicación práctica. (ver figura n.º4)

Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada



(figura n.º4)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

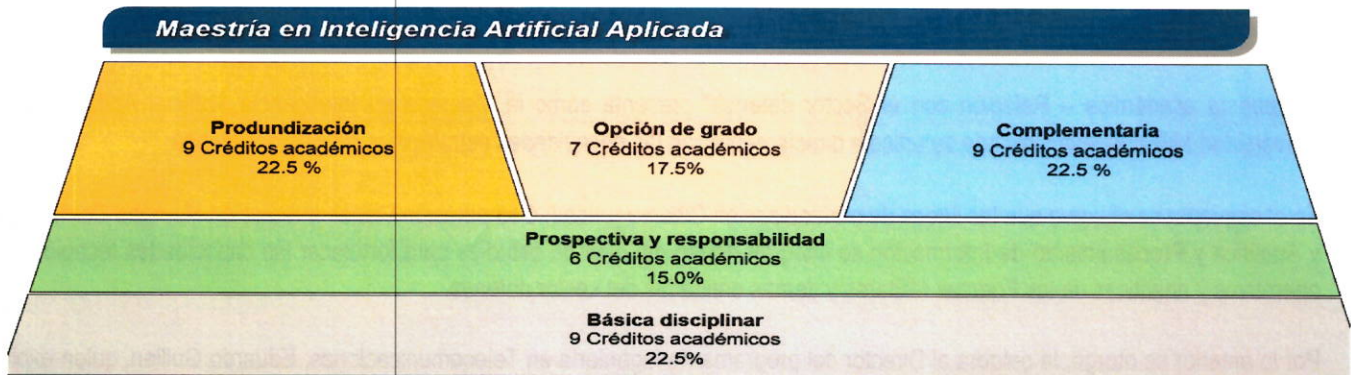


Wilson Sarmiento

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 43



(figura n.º4)

Otro de lo aspecto que resalto, corresponde a resaltar, que, la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada de la Universidad Militar Nueva Granada presenta una propuesta académica estructurada en cuatro líneas de profundización que buscan responder a los retos actuales de la transformación digital y el desarrollo tecnológico, desde una perspectiva aplicada, ética y estratégica.

La primera línea, Computación Visual, está orientada al estudio y desarrollo de sistemas de visión artificial, abarcando desde los fundamentos hasta la aplicación avanzada de herramientas como TensorFlow. En esta área se incluyen asignaturas como Computer Vision I, II y III, Applied Computer Vision y Computer Vision with TensorFlow, que permiten al estudiante comprender y diseñar modelos capaces de interpretar imágenes y videos, contribuyendo a la automatización de procesos y al desarrollo de soluciones inteligentes en distintos campos.

La segunda línea, Analítica y Procesamiento de Información, se enfoca en la gestión, análisis e interpretación de grandes volúmenes de datos para la toma de decisiones. Incluye cursos como Inteligencia de Negocios, Minería de Datos y Aprendizaje de Máquina, SQL y NoSQL Aplicado en la Ciencia de Datos, Big Data Analysis: Introducción a Algorithms y Modelos de Inteligencia Artificial para Analítica. Esta línea fortalece las competencias en analítica avanzada, aprendizaje automático y modelamiento de datos, esenciales para organizaciones orientadas a la innovación y la eficiencia.

Por su parte, la línea de Ciberseguridad aborda los desafíos de la protección de la información en entornos digitales. Las asignaturas Computational Intelligence Applied to Information Security, Fundamentals of Deepfake, Internet of Everything, Artificial Intelligence for Cybersecurity y Sistemas de Seguridad para RF Usando SDR promueven el desarrollo de capacidades técnicas y analíticas para la identificación, prevención y mitigación de amenazas, integrando la inteligencia artificial como una herramienta clave para fortalecer la seguridad informática. Finalmente, la línea de Interacción Humano Computador busca mejorar la relación entre las personas y las máquinas mediante el diseño de sistemas inteligentes e intuitivos. Los cursos Cómputo Afectivo, Recommender Systems, Interacción Humano Computador, Sistemas Ciberfísicos Inteligentes e Interacción Inteligente fomentan la creación de tecnologías centradas en el usuario, capaces de responder de manera natural y adaptativa a las necesidades humanas.

Además, indicó, el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, de manera transversal, la maestría plantea que las líneas de profundización sean dinámicas, lo que permite adaptar la oferta académica a las necesidades

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 43

del entorno, los avances tecnológicos y los requerimientos de distintos sectores y grupos de interés, reafirmando su compromiso con el liderazgo estratégico y la visión neogranadina.

“Propuesta académica – Relación con el Sector defensa” presenta cómo la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada de la Universidad Militar Nueva Granada se articula directamente con las necesidades estratégicas del sector defensa.

En el esquema se observa que las líneas de profundización Ciberseguridad, Computación Visual, Interacción Humano Computador y Analítica y Procesamiento de Información se integran dentro del plan de estudios para fortalecer las capacidades tecnológicas, operativas y analíticas de las Fuerzas Militares y demás entidades del sector defensa.

Por lo anterior se otorgó, la palabra al Director del programa de Ingeniería en Telecomunicaciones, Eduardo Guillen, quien explicó que, en articulación con la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, se llevó a cabo una reunión en la cual se revisaron las necesidades tecnológicas y de formación identificadas por las Fuerzas Militares. En este espacio se analizó cómo la maestría en Ingeniería puede responder a dichas necesidades y contribuir al fortalecimiento de sus capacidades estratégicas y técnicas.

En este contexto, señaló que las líneas de profundización del programa —ciberseguridad, computación visual, interacción humana-computador, y analítica y procesamiento de datos se diseñaron con el propósito de generar proyectos colaborativos en los que miembros de la Fuerza Pública pudieran vincularse y participar activamente. Estos proyectos se incorporan a un banco de iniciativas que depende directamente de los requerimientos y prioridades de cada una de las Fuerzas.

Entre los ejemplos presentados, destacó el desarrollo de algoritmos de criptografía cuántica apoyados en inteligencia artificial, una línea de investigación considerada prioritaria debido al riesgo potencial que representaría el avance de la computación cuántica sobre los actuales sistemas de encriptación. De esta manera, el programa busca promover la adquisición de competencias en este campo emergente, las cuales pueden fortalecerse desde las asignaturas electivas ofrecidas.

Finalmente, el profesor Eduardo Guillen, resaltó que estas acciones se complementan con el proyecto de la Facultad de Ingeniería, orientado a la creación de un Centro o Laboratorio de Computación de Alto Desempeño, que contará con equipos especializados para el desarrollo de proyectos en inteligencia artificial y cómputo avanzado. Esta infraestructura permitirá consolidar una plataforma tecnológica robusta para la investigación aplicada y la innovación en beneficio de la Fuerza Pública y del país.

El programa se estructura en tres componentes académicos principales:

- Profundización (22.2%), donde el estudiante desarrolla conocimientos avanzados en inteligencia artificial aplicada a contextos de defensa y seguridad.
- Complementario (22.2%), orientado a fortalecer competencias interdisciplinarias y tecnológicas que permitan la integración de soluciones innovadoras.
- Opción de grado (11.1%), enfocada en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación o aplicación práctica que respondan directamente a las necesidades del sector defensa.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 43

Asimismo, se destacó la importancia de los proyectos y responsabilidades investigativas (33.3%), que permiten generar soluciones aplicadas en ciberseguridad, análisis de datos, sistemas inteligentes y automatización, contribuyendo a la modernización y transformación digital de las fuerzas armadas.

De esta manera, la maestría se consolida como una herramienta académica estratégica para el fortalecimiento del talento humano del sector defensa, promoviendo el uso ético, responsable y aplicado de la inteligencia artificial al servicio de la seguridad y la defensa nacional.

“Propuesta académica – Relación con el Sector defensa” corresponde a la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada de la Universidad Militar Nueva Granada, y muestra la vinculación directa de la línea de Computación Visual con las necesidades estratégicas del sector defensa.

En el gráfico se mantiene la estructura curricular basada en los componentes de profundización, complementario, opción de grado, y proyectos y responsabilidades investigativas, los cuales orientan la formación hacia la aplicación práctica de la inteligencia artificial en escenarios operacionales y tecnológicos de defensa.

Las principales áreas de aplicación presentadas en esta línea incluyen:

- Diseño y desarrollo de algoritmos de teledetección con imágenes satelitales (Remote Sensing), enfocados en el procesamiento y análisis de información geoespacial para vigilancia, control de fronteras y apoyo en misiones de reconocimiento.
- Seguimiento automático y análisis de cúmulos de personas (Crowd detection and analysis), orientado a la seguridad pública, el control de eventos masivos y la respuesta a emergencias mediante visión artificial.
- Desarrollo de vehículos autónomos soportados sobre visión artificial, destinados a operaciones de reconocimiento, exploración y apoyo logístico en entornos de riesgo.
- Reconocimiento automático de objetivos (AOR), que permite la identificación y clasificación de elementos de interés mediante técnicas avanzadas de aprendizaje profundo.

Esta propuesta fortalece la capacidad tecnológica del sector defensa al integrar herramientas de inteligencia artificial con sistemas de percepción visual, contribuyendo al desarrollo de soluciones autónomas, precisas y seguras en el ámbito militar y de seguridad nacional.

Además, resaltó el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, En ella se destacan los logotipos de diversas universidades e institutos de educación superior de América, Europa y Asia, con los cuales la universidad mantiene vínculos de cooperación académica, científica y tecnológica. Estas alianzas fortalecen el intercambio de conocimiento, la movilidad docente y estudiantil, así como la participación conjunta en proyectos de investigación en el campo de la inteligencia artificial.

Entre las instituciones que figuran se encuentran, entre otras:

- Technische Hochschule Ingolstadt (Alemania)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 43

- INSA – Institut National des Sciences Appliquées (Francia)
- Universidad Rey Juan Carlos (España)
- Tecnológico de Monterrey (México)
- Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS) (Brasil)
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
- Universidad de Santiago del Estero (UNSE) (Argentina)
- Universidad de Talca (Chile)
- Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) (Argentina)
- Universidad de São Paulo (USP) y Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) (Brasil)

Estas colaboraciones evidencian el carácter global, interdisciplinario y cooperativo de la maestría, que busca posicionarse como un referente académico en inteligencia artificial aplicada, promoviendo la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica con impacto nacional e internacional.

Perfil de ingreso

El aspirante a la Maestría en Inteligencia artificial aplicada debe contar con formación en ciencias básicas, habilidades analíticas, así como competencias en programación y desarrollo tecnológico. Se espera que tenga una alta capacidad de abstracción, pensamiento crítico y disposición para la investigación e innovación en el ámbito de la inteligencia artificial.

Perfil de egreso

El egresado de la maestría en Inteligencia artificial aplicada será un profesional altamente capacitado en el diseño, desarrollo e implementación de soluciones avanzadas de inteligencia artificial, con un enfoque integral con responsabilidad social. Este perfil estará orientado hacia la creación de nuevas tecnologías, algoritmos y plataformas innovadoras que aborden problemas complejos, utilizando un conocimiento profundo de la teoría subyacente y las metodologías de vanguardia en IA.

Perfil de ocupacional

El egresado de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada podrá desempeñarse en empresas, organizaciones del sector público o privado, centros de investigación e instituciones académicas donde se requieran soluciones basadas en inteligencia artificial y tecnologías avanzadas de la información. El egresado estará en capacidad de liderar o integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo de sistemas inteligentes con responsabilidad social. De esa forma, le permite asumir roles como científico de datos, ingeniero en inteligencia artificial, consultor tecnológico o investigador en proyectos de innovación y transformación digital.

Para finalizar la presentación el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, resaltó que, al cierre de la propuesta académica de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada de la Universidad Militar Nueva Granada. En ella se resumen los principales argumentos que justifican la creación y pertinencia del programa.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 43

Se destaca, en primer lugar, que existe un mercado laboral en crecimiento para profesionales especializados en inteligencia artificial, impulsado por la transformación digital y la demanda de soluciones tecnológicas en diversos sectores. Este panorama genera también una alta demanda de programas de maestría en el área, orientados a la formación avanzada y aplicada, cuenta con la visión institucional y la capacidad académica necesarias para ofrecer un programa novedoso y atractivo en este campo, integrando la investigación, la innovación y la aplicación práctica del conocimiento.

Asimismo, se señala que el diseño curricular de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada responde a las necesidades del mercado, ofreciendo una estructura flexible, de vanguardia y enfocada en el desarrollo de soluciones reales, especialmente en el ámbito de la seguridad y la defensa.

Finalmente, se concluye que la propuesta académica es pertinente y coherente con las necesidades de desarrollo humano y de capacitación del Sector Defensa, en concordancia con las orientaciones de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, según lo acordado en la reunión del 7 de octubre. En conjunto, la maestría se presenta como una respuesta estratégica que combina formación avanzada, innovación tecnológica y compromiso institucional con los retos del país y del sector defensa.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Tomo la palabra la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, quien indicó que, se entiende que el programa es estable, tiene una flexibilidad desde la perspectiva de los proyectos. el Profesor Wilson Sarmiento, docente de la Facultad de Ingeniería sede calle 100, que, de acuerdo con las necesidades, podrían realizarse ajustes o adaptaciones, ya que el currículo efectivamente permite la articulación curricular.

Continuó, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó el análisis financiero correspondiente a la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, la cual se desarrolla en la sede Bogotá, con una duración de tres semestres y un total de 37 créditos. Explicó que las proyecciones financieras se elaboraron en cifras de millones de pesos, distribuidas en dos años de ejecución. Durante el primer año, los ingresos estimados ascienden a \$257 millones, con costos variables de \$15 millones y costos fijos de \$192 millones, generando un excedente de \$50 millones y un margen de utilidad del 19 %.

Para el segundo año, los ingresos proyectados disminuyen a \$141 millones, mientras que los costos variables y fijos suman \$147 millones, lo que arroja un déficit de \$5 millones y un margen de utilidad negativo del 4 %. En términos generales, el valor total proyectado para el programa alcanza los \$398 millones en ingresos, con \$354 millones en costos y gastos, lo que representa un excedente acumulado de \$45 millones y un margen de utilidad promedio del 11 %. El Dr. Castro concluyó que, aunque el programa presenta un comportamiento positivo en su primer año, será necesario fortalecer las estrategias de sostenibilidad financiera para mantener su rentabilidad en los periodos subsiguientes. **(ver figura n.º5)**

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 43

MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA									
No.	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACREDITADA EN ALTA CALIDAD	CREDITOS	DURACIÓN (Semestres)	VALORES 2025	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	DIFERENCIA EN % CON UMNG	DIFERENCIA EN \$ CON UMNG
1	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada	Si	40	3	\$11.482.000	\$34.446.000	0%	\$0
2	UNIVERSIDAD ICESI	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada	Si	37	3	\$13.440.000	\$40.320.000	17%	\$1.958.000
3	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Maestría en Inteligencia Artificial	Si	42	3	\$15.139.400	\$45.418.200	13%	\$3.657.400
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Maestría en Inteligencia Artificial	Si	40	3	\$18.340.828	\$55.022.484	21%	\$6.858.828
5	UNIVERSIDAD EAFIT	Maestría en Ciencias de los Datos y Analítica	Si	36	4	\$13.834.844	\$55.339.376	-25%	\$2.352.844
6	UNIVERSIDAD DEL NORTE	Maestría En Analítica De Datos	Si	38	3	\$19.429.937	\$58.289.811	40%	\$7.947.937
7	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Maestría en Inteligencia Artificial	Si	36	4	\$21.312.000	\$85.248.000	10%	\$9.830.000
PROMEDIO						\$16.139.858			

(figura n.º5)

En cuanto análisis financiero, el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, ofrecida en la sede Bogotá, con una duración de tres semestres y un total de 37 créditos. Explicó que las proyecciones financieras, expresadas en millones de pesos, se desarrollan a lo largo de dos años. En el primer año, los ingresos estimados ascienden a \$257 millones, con costos variables de \$15 millones y costos fijos de \$192 millones, generando un excedente de \$50 millones y un margen de utilidad del 19 %.

Para el segundo año, los ingresos proyectados se reducen a \$141 millones, mientras que los costos totales alcanzan \$146 millones, lo que arroja un déficit de \$5 millones y un margen de utilidad negativo del 4 %. En conjunto, el programa presenta ingresos totales de \$398 millones y costos acumulados de \$354 millones, resultando en un excedente neto de \$45 millones y un margen de utilidad promedio del 11 %.

El Dr. Castro destacó que, aunque el programa refleja rentabilidad positiva en su primer año, es necesario implementar estrategias que fortalezcan su sostenibilidad económica en los periodos siguientes, garantizando así su viabilidad académica y financiera a mediano plazo. (ver figura n.º6)

Bogotá		3 semestres		37 créditos	
CONCEPTO	AÑO 1	AÑO 2	VALOR TOTAL		
INGRESOS	\$ 257	\$ 141	\$ 398		
COSTOS VARIABLES	\$ 15	\$ 49	\$ 64		
COSTOS FIJOS	\$ 192	\$ 98	\$ 290		
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 207	\$ 146	\$ 354		
EXCEDENTE	\$ 50	-\$ 5	\$ 45		
MARGEN DE UTILIDAD	19%	-4%	11%		

(figura n.º6)

Lo



WJ EUG

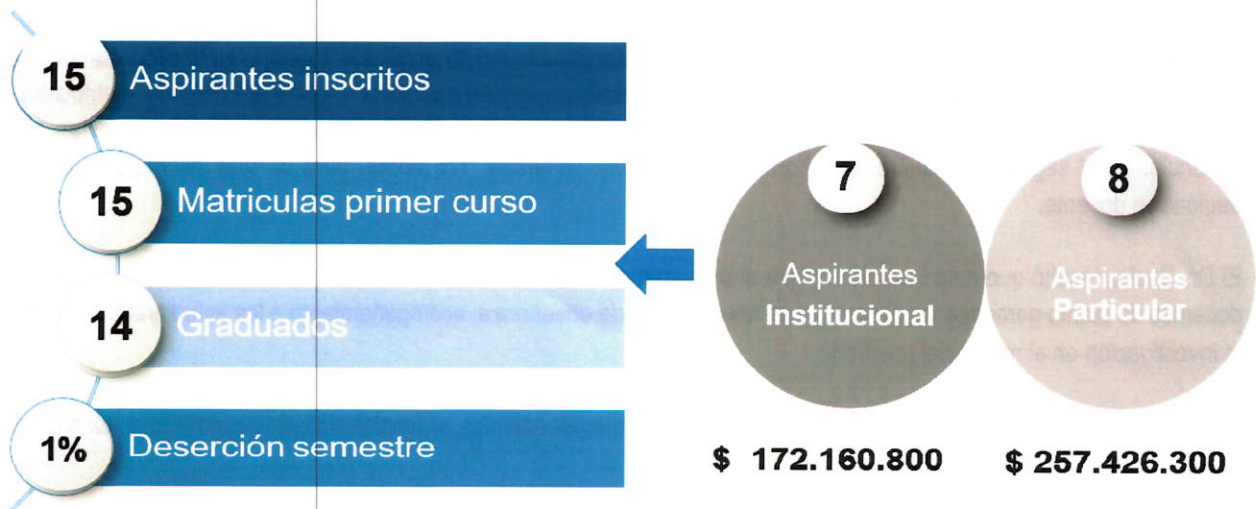
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 43

En cuanto a la composición de los ingresos proyectados para la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, destacando los principales indicadores de matrícula y desempeño académico. Se informó que el programa contempla un total de 15 aspirantes inscritos, de los cuales 15 realizan matrícula en el primer curso, evidenciando una tasa de captación del 100 %. Asimismo, se proyecta la graduación de 14 estudiantes, con una deserción semestral del 1 %, cifra considerada baja y favorable frente a los estándares institucionales.

En cuanto a la procedencia de los estudiantes, el análisis distingue 7 aspirantes institucionales, cuyos ingresos representan aproximadamente \$172.160.800, y 8 aspirantes particulares, con ingresos estimados en \$257.426.300, para un total de \$429.587.100. El Dr. Castro resaltó que estos datos reflejan un comportamiento estable en la demanda del programa y un equilibrio adecuado entre los estudiantes provenientes del ámbito institucional y los de carácter particular, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera y al posicionamiento académico de la Maestría. **(ver figura n.º7)**



(figura n.º7)

Dentro de los gastos de personal, se contemplan los honorarios de docentes de cátedra, por un valor de \$8.256.000, y los pagos a directores y jurados de grado, por \$42.543.200, constituyendo el componente más representativo de este grupo de costos. En el rubro de impresos y publicaciones, se incluyen los kits institucionales, con un valor de \$542.273, destinados a material de apoyo y visibilidad del programa.

Por su parte, los viáticos y gastos de viaje misionales, asociados a desplazamientos nacionales, ascienden a \$8.200.000, mientras que las actividades de bienestar estudiantil, que comprenden refrigerios e incentivos, representan \$3.533.770. Finalmente, los recursos bibliográficos, esenciales para el fortalecimiento académico, registran un valor de \$786.600. Además, destacó que esta distribución evidencia una gestión eficiente de los recursos, con una adecuada priorización hacia el talento docente y el bienestar estudiantil, factores clave para garantizar la calidad y sostenibilidad del programa. **(ver figura n.º7)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 43



(ver figura n.º7)

En cuanto al referente al total de gastos del programa asociados al personal docente de la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada. Explicó que los costos correspondientes a los docentes de planta ascienden a un valor total de \$94.818.064, distribuidos en función de la carga académica de los tres semestres que conforman el programa. En el primer semestre, se proyectan 160 horas de docencia; en el segundo semestre, 208 horas; y en el tercer semestre, 176 horas, para un total acumulado de 544 horas de dedicación docente.

El Dr. Castro resaltó que esta inversión refleja el compromiso institucional con la calidad académica, dado que la participación de docentes de planta garantiza la continuidad en los procesos de enseñanza, acompañamiento a los estudiantes y fortalecimiento de la investigación en el marco del posgrado.

Para finalizar, presentó, la distribución de los gastos fijos correspondientes al funcionamiento académico y administrativo. Estos gastos se dividen en tres grandes categorías:

- Gastos de Facultad:**
Representan una inversión de \$66.818.000, destinados al sostenimiento general de la facultad. Incluyen recursos para actividades académicas, apoyo a la docencia, mantenimiento de espacios físicos y materiales de uso común.
- Gastos del Programa:**
Con un monto de \$12.236.000, estos gastos se relacionan directamente con el funcionamiento de un programa específico. Comprenden aspectos como materiales de enseñanza, apoyo a la investigación, eventos académicos y otros requerimientos propios del programa.
- Gastos Administrativos:**
Son los más significativos, con un valor de \$113.386.363. Incluyen costos relacionados con la gestión institucional, servicios generales, personal administrativo y otros rubros que garantizan el adecuado funcionamiento de la universidad.

En conjunto, estas tres categorías reflejan la estructura de los gastos fijos institucionales, evidenciando el compromiso de la universidad con una gestión financiera responsable y orientada al fortalecimiento académico y administrativo.

Handwritten signature

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 43

Para finalizar, su presentación el Dr. José William Castro Salgado, indicó que, el costeo refleja la capacidad institucional y la viabilidad para la apertura del programa Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, la presente fue elaborada con datos suministrados por la Facultad de Ingeniería y los valores de costos proyectados por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica para su consideración y aprobación.

Paso seguido, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, realiza la siguiente recomendación: En los documentos presentados, se observa que en algunos apartados aún se hace referencia a la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información, pese a que ya se efectuó un cambio en la denominación del programa. Por tal motivo, se sugiere realizar una revisión exhaustiva de toda la documentación y efectuar los ajustes necesarios para garantizar la coherencia y la consistencia en los nombres y referencias del programa al momento de su presentación oficial.

Luego, el señor Rector, MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., interviene manifestando que la Universidad Militar Nueva Granada ha sido pionera en el desarrollo y oferta de programas de ingeniería, especialmente en áreas como ingeniería mecatrónica, telecomunicaciones y otras ingenierías aplicadas, lo que evidencia la solidez y experiencia institucional en estos campos del conocimiento. Resaltó que la Universidad cuenta con el talento humano, la trayectoria y la capacidad técnica necesarios para que la Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada se consolide como un programa de referencia nacional.

Señala, además, que el contexto actual de la inteligencia artificial, en conjunto con los avances del pensamiento cuántico, constituye uno de los principales ejes de transformación disruptiva de la humanidad. En este sentido, no contar con un programa académico de este nivel significaría rezagarse frente al desarrollo científico y tecnológico global. Asimismo, destaca que la Universidad, a través de este programa, podrá aportar significativamente al sector defensa, incluyendo las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, mediante la generación y aplicación de conocimiento en inteligencia artificial orientado a la seguridad, la defensa y la innovación tecnológica.

El Rector considera pertinente la observación realizada en torno a la inclusión del sector defensa dentro de las líneas de conocimiento del programa, dado que se trata de un ámbito que requiere con urgencia el fortalecimiento de capacidades en inteligencia artificial. Concluye señalando que, por todo lo anterior, confía en que esta maestría será un éxito total, respondiendo al momento histórico y a la creciente demanda intelectual y científica en el campo de la inteligencia artificial aplicada.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, preguntó si el programa había sido presentado nuevamente al Consejo Académico, dado que su denominación y otros aspectos habían cambiado, dentro del proyecto de acuerdo titulado: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada*». Ante esta inquietud, la Ing. Carol Arévalo Daza, Vicerrectora Académica, respondió: "Sí, consejera. Como mostramos en la línea de tiempo, efectivamente el proceso se adelantó nuevamente desde el Comité de Programa, pasando por el Comité y el Consejo de Facultad, hasta llegar a este Consejo."

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 43

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación, correspondiente al proyecto de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada*»

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba» , **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **se abstuvo**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **se abstuvo teniendo en cuenta que hace parte del comité de currículo y de facultad**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta de acuerdo: «*Por el cual se crea el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería, Sede Bogotá, de la Universidad Militar Nueva Granada*» fue aprobada por mayoría simple de los consejeros, participantes.

Antes de continuar, con el desarrollo de la agenda la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, formuló la siguiente preguntó: “¿Para cuánto tiempo se estima el proceso de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional?”

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, respondió: Sí, en cuanto al registro, los tiempos pueden variar, ya que los rangos son amplios. Actualmente, estamos priorizando algunas actividades dentro del aseguramiento de la calidad, entre las cuales se encuentran las aprobaciones de los registros calificados. Lo que propongo es que, una vez la Universidad radique el trámite, iniciarán a correr los tiempos formales. Recuerdo que, en promedio, el proceso puede tardar hasta seis meses. Sin embargo, dado que se trata de una iniciativa en Inteligencia Artificial, un tema al que el Gobierno Nacional y el Presidente han solicitado dar especial celeridad, podríamos agilizar el seguimiento. Una vez la Universidad radique el trámite y me lo comparta, podremos hacerle acompañamiento y seguimiento; ese sería el compromiso que puedo asumir.

Por último, los consejeros y el señor Rector felicitaron al equipo de trabajo que hizo posible la creación de este programa, destacando que representa un avance significativo para la Universidad en el fortalecimiento y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025, POR VALOR DE \$1.094.547.859».

Paso seguido, se otorgó el uso de la palabra al Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$1.094.547.859*», explicó que dicha propuesta se enmarca

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 43

en la solicitud de asignación presupuestal orientada Plan de Fomento al Bienestar 2025 – Universidad Militar Nueva Granada, El Plan de Fomento al Bienestar constituye un complemento estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2020–2030 y del Plan Rectoral 2024–2028, en sus campos de acción 3.2. Cultura universitaria, 3.3. Construcción de comunidad, 7.1. Transparencia y gestión de recursos, 7.2. Cooperación, comunicación y participación, y 7.3. Sistema de análisis, seguimiento y evaluación.

Asimismo, este Plan se encuentra soportado en las líneas de inversión establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y adoptadas por la Universidad Militar Nueva Granada, las cuales corresponden a:

- Bienestar académico, y
- Bienestar físico, emocional y mental.

Mediante Oficio No. 2025-EE-246507 del 25 de agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional emitió asignación favorable al Plan de Fomento al Bienestar 2025 presentado por la Universidad Militar Nueva Granada, al considerar su pertinencia y coherencia con las guías y formatos suministrados por dicha entidad.

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que, el plan contempla dos (2) líneas de acción a financiar, con una asignación total de mil noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$1.094.547.859), distribuidos de la siguiente manera:

Línea de acciones a financiar	Sub-Línea de destinación de recursos	Descripción de la Actividad	Valor Total
Bienestar académico	Conectando con tu futuro	Responde a la necesidad de fortalecer la orientación vocacional, la adaptación a la vida universitaria y la inserción laboral mediante un acompañamiento integral, en el cual se deben abordar temas como toma de decisiones, identificación de intereses y habilidades, construcción del proyecto de vida y acceso a información sobre educación superior y financiamiento.	344.245.000,00
Bienestar físico, emocional y mental	Juntos por la salud mental estudiantil	Contribuir al mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes con el apoyo de psicólogos profesionales, para brindar y promover estrategias educativas orientadas a fortalecer la permanencia y graduación estudiantil.	750.302.859,00
Total			1.094.547.859,00

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Añadió, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, que esta es una iniciativa que el Ministerio espera que la Universidad pueda replicar en el futuro, dado que los recursos con base presupuestal garantizan su sostenibilidad en el tiempo. Finalmente, precisó que el Ministerio ya ha conceptualizado favorablemente sobre el asunto y que no existen observaciones adicionales, más allá de que la Universidad gestione la ejecución de los recursos, los cuales ya están incorporados en la sección presupuestal, y adelante el trámite correspondiente para su desembolso ante el Ministerio de Hacienda.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 43

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación, correspondiente al proyecto de acuerdo: *«Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$1.094.547.859»*.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.) **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba» , **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta de acuerdo: *«Por el cual se aprueba el Plan de Fomento de Bienestar de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de \$1.094.547.859»* fue aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes.

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025 (PIC-CO 2025), POR VALOR DE 4.140.073.409».

En uso de la palabra el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: *«Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025 (PIC-CO 2025), por valor de 4.140.073.409»*, la cual se sustenta a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, que, los Planes Integrales de Cobertura – PIC constituyen una herramienta mediante la cual las Instituciones de Educación Superior establecen acciones para el desarrollo de la estrategia “Universidad en tu Territorio”, comprometiéndose con un número mínimo de estudiantes nuevos en cada periodo académico.

La estrategia “Universidad en tu Territorio” tiene como propósito ampliar en aproximadamente quinientos mil (500.000) cupos para estudiantes nuevos en las diferentes regiones del país, con el fin de fortalecer el acceso a la educación superior y favorecer la integración del sistema educativo, facilitando el tránsito de la educación media a la superior.

Así mismo, la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia, potencia mundial de la vida”, establece que: *“En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación, anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución.”*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 43

El Dr. José William Castro Salgado, indicó que, en este contexto, se evidencia la necesidad de ampliar el banco de proyectos de la Universidad Militar Nueva Granada, con ocasión del desarrollo de un (1) proyecto del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025, denominado “Mi colegio, mi casa”, el cual se encuentra alineado con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”. La distribución del recurso se realizará de la siguiente manera:

Nombre del proyecto	Alcance o Resultado Esperado del proyecto	Objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto	Valor Total
Mi colegio, mi casa	Contar con las condiciones físicas y de gestión necesarias para recibir 778 nuevos estudiantes de ampliación de cobertura de programas universitarios diseñados por cualificación en los municipios de Cajicá en Cundinamarca, y Villavicencio en Meta, garantizando su ingreso efectivo en 2025 y 2026.	Mi colegio, mi casa, programa parte del proyecto agroindustrial UMNG, se articula con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030, en su eje 1. Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo, megaproyecto 1.1. Educación y tecnologías transformadoras, y proyecto 1.1.6. Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal. Asimismo, con el Plan Rectoral 2024-2026 en su componente 3. Bienestar de la comunidad, campo 3.3. Construcción de comunidad, e iniciativa 3.3.2. Ampliar la presencia y el alcance de la UMNG en diversas regiones, implementando enfoques territoriales que faciliten el acceso a la educación superior en comunidades que enfrentan dificultades de acceso	4.140.073.409,00
Total			4.140.073.409,00

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del Consejo Superior Universitario, preguntó si los recursos mencionados hacen parte de los proyectos de regionalización que viene adelantando la Universidad. A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que efectivamente existen valores complementarios asociados a la iniciativa, los cuales podrán fortalecer el desarrollo del proyecto. Explicó que parte del sostenimiento de esta estrategia contará también con aportes de las administraciones municipales, en articulación con la mesa técnica del Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de avanzar conjuntamente en el fortalecimiento de la política de regionalización de la Universidad.

Agregó que, con base en las experiencias y aprendizajes derivados de esta primera fase, se realizará una evaluación y planeación estratégica para los años 2026 y 2027, orientada a consolidar la presencia institucional en los territorios y cumplir con las metas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con las apuestas institucionales de la Universidad Militar Nueva Granada.

Intervino el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifestó: “Considero que la pregunta formulada por la Dra. Ana Catalina es muy pertinente, porque es importante precisar que en este momento estamos aprobando el PIC convencional, pero existe también un PIC con enfoque territorial, relacionado con la financiación de la apuesta en Becerril, que no se enfoca necesariamente en infraestructura, sino en el sostenimiento de la oferta académica.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 43

Sería conveniente que el Dr. José William, nos ampliara esta información, ya que, tengo entendido que dicho proyecto aún se encuentra en trámite y, hasta donde recuerdo, no ha sido presentado ni aprobado por este Consejo Superior. Por tanto, sería oportuno incluirlo en las próximas sesiones para su análisis y consideración.”

Respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, intervino señalando que actualmente se adelantan gestiones relacionadas con el tema de infraestructura. Indicó que existen comunicaciones y requerimientos que se han intercambiado con la División de Infraestructura, y que el día anterior se llevó a cabo una mesa técnica con el señor Fernando, enlace designado para el tema de regionalización en los territorios. Precisó que se han solicitado y remitido diversos documentos y certificaciones requeridos por el Ministerio, y que, conforme a la priorización establecida, se espera concretar el proceso antes del 8 de noviembre, en coordinación con la División de Infraestructura.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación, correspondiente al proyecto de acuerdo: «*Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025 (PIC-CO 2025), por valor de 4.140.073.409*».

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta de acuerdo: «*Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025 (PIC-CO 2025), por valor de 4.140.073.409*», fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 25 DE 2024 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2025, POR VALOR DE \$2.124.347.561».

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, presentó la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por el cual se modifica el Acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de 2.124.347.561*», explicó que esta iniciativa se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-505 de 2023, la cual reconoce la necesidad de adoptar medidas diferenciadas respecto a los recursos de inversión destinados a las universidades públicas del orden territorial.



Handwritten signature and initials

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 43

En dicha sentencia, particularmente en su sección 5.3, se precisan los elementos que orientan la forma en que deben ser apropiados estos recursos, teniendo en cuenta las características y condiciones de cada institución.

Señaló que, en cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Educación Nacional diseñó un modelo de distribución de recursos de inversión basado en doce indicadores agrupados en cuatro dimensiones: la situación financiera de las instituciones, su contribución al sistema de educación superior, sus capacidades territoriales y sus capacidades institucionales. Dicho modelo busca garantizar una asignación equitativa y estratégica de los recursos, conforme a las realidades de cada universidad.

Asimismo, informó que mediante el Oficio N.º 20254300000346 del 7 de mayo de 2025, el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable al proyecto denominado *“Mejoramiento de las capacidades institucionales de la Universidad Militar Nueva Granada”*, por un valor de \$2.124.347.561, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional de la Universidad para garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, pertinencia y accesibilidad. De igual forma, indicó que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución N.º 012912 del 20 de junio de 2025, realizó la modificación al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2025, asignando los recursos mencionados con base en lo dispuesto por la Sentencia C-505 de 2023. Estos recursos provienen de la sección presupuestal 2257 *“Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades Públicas”*, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 825 del 16 de mayo de 2025.

El Dr. Castro precisó que los giros efectuados por el Ministerio de Educación Nacional ingresan al presupuesto de la Universidad como recursos de inversión con destinación específica, dirigidos al financiamiento de iniciativas y proyectos de fortalecimiento institucional, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo. Añadió que, durante el segundo semestre de 2024, en acompañamiento técnico con el Ministerio de Educación Nacional, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad Militar Nueva Granada para garantizar condiciones óptimas de calidad, pertinencia y accesibilidad, en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *“Colombia, potencia mundial de la vida”*.

Finalmente, explicó que mediante el documento técnico de Metodología General Ajustada (MGA), con fecha 21 de agosto de 2024, la Universidad formuló y registró ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el proyecto *“Mejoramiento de las capacidades institucionales de la Universidad Militar Nueva Granada para la prestación del servicio en condiciones de calidad”*, cumpliendo con todos los requisitos técnicos establecidos para su inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN). **(ver figura n.º. 1)**

Nombre del proyecto	Alcance o Resultado Esperado del proyecto	Valor Total
Mejoramiento de las capacidades institucionales de la Universidad Militar Nueva Granada	Servicio de apoyo financiero a proyectos de inversión (Producto principal del proyecto) - Financiamiento de iniciativas o proyectos de inversión a fin de lograr que las capacidades institucionales permitan la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y accesibilidad	2.124.347.561,00
Total		2.124.347.561,00

(figura n.º. 1)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 43

Además, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, indicó que estos se orientarán a la financiación del proyecto 2026, correspondiente a la adecuación y modernización de la infraestructura física de la Sede Bogotá – Calle 100. En particular, los recursos estarán dirigidos a la consultoría para la construcción de un edificio de siete (7) pisos, que se desarrollará en el espacio destinado al Aula Máxima. Esta iniciativa busca fortalecer las capacidades institucionales en materia de infraestructura, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad en el marco del plan de desarrollo institucional.

Lo anterior, obedece al oficio del Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comando de Ingenieros, dirigido al Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica, Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada, se refiere al análisis de la solicitud de aumento del índice de construcción en la sede de la Calle 100. En el documento se indica que, conforme al Plan de Regularización y Manejo vigente del Cantón Norte, las edificaciones están sujetas a índices máximos de ocupación y altura, estableciendo un límite de seis pisos. Además, se señala que el Plan Piloto del Cantón Norte no contempla nuevas áreas de ocupación, aunque la demolición y construcción de nuevas edificaciones podría ser viable siempre que no se excedan los límites normativos. Por último, se advierte que la construcción de siete pisos no es procedente bajo el plan vigente, salvo que se renuncie al instrumento actual y se adopte el POT vigente, lo cual implicaría cargas urbanísticas adicionales y riesgos asociados. **(ver figura n.º 2)**

PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025441002354151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-SIFRE-15.2

PUBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2025

Señor Brigadier General (R)
ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA
Vicerrector General
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 N° 101-80
Bogotá D.C.

Asunto: Análisis de solicitud de aumento de índice de construcción – Sede Calle 100

En atención a la solicitud elevada por su despacho mediante oficio N° 2025211.00.001000431 del 29 de Julio de 2025, referente al aumento del índice de construcción en la sede de la Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, me permito informar lo siguiente:

- Conforme al Plan de Regularización y Manejo (PRM) vigente del Cantón Norte, las edificaciones se encuentran sujetas a índices máximos de ocupación y construcción previamente definidos. En dicho marco, la altura máxima autorizada es de seis (6) pisos.
- El Plan Piloto del Cantón Norte no contempló nuevas áreas de ocupación para la Universidad. No obstante, la propuesta de demoler edificaciones existentes para levantar nuevas construcciones en altura, conservando las huellas actuales, puede ser considerada viable, siempre y cuando no se superen los seis (6) pisos permitidos en la normatividad vigente.
- La construcción de edificaciones de siete (7) pisos no es procedente bajo el PRM actual, salvo que se renuncie a este instrumento y se acoja al POT vigente (Decreto 555 de 2021), lo cual implicaría cargas urbanísticas adicionales, riesgos

Patria Honor Lealtad

PUBLICA CLASIFICADA

(figura n.º 2)

PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025441002354151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-SIFRE-15.2

PUBLICA CLASIFICADA

Pág. 2 de 2

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2025

Señor Brigadier General (R)
ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA
Vicerrector General
Universidad Militar Nueva Granada
Carrera 11 N° 101-80
Bogotá D.C.

Asunto: Análisis de solicitud de aumento de índice de construcción – Sede Calle 100

En atención a la solicitud elevada por su despacho mediante oficio N° 2025211.00.001000431 del 29 de Julio de 2025, referente al aumento del índice de construcción en la sede de la Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, me permito informar lo siguiente:

- Conforme al Plan de Regularización y Manejo (PRM) vigente del Cantón Norte, las edificaciones se encuentran sujetas a índices máximos de ocupación y construcción previamente definidos. En dicho marco, la altura máxima autorizada es de seis (6) pisos.
- El Plan Piloto del Cantón Norte no contempló nuevas áreas de ocupación para la Universidad. No obstante, la propuesta de demoler edificaciones existentes para levantar nuevas construcciones en altura, conservando las huellas actuales, puede ser considerada viable, siempre y cuando no se superen los seis (6) pisos permitidos en la normatividad vigente.
- La construcción de edificaciones de siete (7) pisos no es procedente bajo el PRM actual, salvo que se renuncie a este instrumento y se acoja al POT vigente (Decreto 555 de 2021), lo cual implicaría cargas urbanísticas adicionales, riesgos

Patria Honor Lealtad

PUBLICA CLASIFICADA

(figura n.º 2)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 43

Señalo, el Dr. José William Castro Salgado, que, el arrendamiento de los pisos 7, 11 y del servicio del piso 20, del Edificio de Equidad con el objetivo de disponer de 27 espacios académicos, situación que se encuentra actualmente en un proceso de análisis político.

Frente a este escenario, se plantea un ajuste en la estrategia, priorizando las necesidades de los programas de pregrado, posgrado y otras áreas complementarias, proponiendo iniciar la ocupación por el Aula Máxima; este espacio sería el primer sitio de ocupación, bajo la premisa de que, si no se trata de una edificación nueva, se utilizará la edificación entregada por la administración actual. En este sentido, la proyección consiste en dotar al Aula Máxima con la mejor capacidad tecnológica, organizar funcionalmente los pisos, reservando uno para la biblioteca, otros para bienestar universitario y espacios para aulas especiales de posgrado. En caso de ser autorizado, se sugiere que los recursos disponibles se destinen a la construcción de este edificio en una primera fase, aprovechando la oportunidad brindada por el Comando de Ingenieros.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

Inicio, la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del Consejo Superior Universitario, preguntó si la propuesta correspondía a una adición al presupuesto o a un traslado de recursos. El Dr. José William Castro Salgado, respondió que se trata de una adición al presupuesto de la vigencia 2025, con recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Así mismo, el General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), consultó si el concepto técnico emitido por el Comando de Ingenieros establece que la edificación podrá contar con un máximo de seis (6) pisos. Se precisó que, aunque dicho concepto autoriza el desarrollo hasta ese nivel, también indica que la construcción deberá cumplir estrictamente con los estudios estructurales, de cargas, normatividad sismo-resistente y requisitos de viabilidad técnica, los cuales deberán estar debidamente aprobados antes de iniciar cualquier fase de ejecución.

Asimismo, el Dr. José William Castro Salgado, manifestó que el terreno pertenece a la Nación, razón por la cual deben seguirse las directrices establecidas por el Comando en el marco del ordenamiento jurídico vigente. En este sentido, señaló que, por ahora, el proyecto cumple con la norma bajo las condiciones específicas actualmente definidas. Si bien el predio no se encuentra en una zona urbanizada, se indicó que ya existen estudios y diseños en etapa inicial.

Recordó que, el presupuesto estimado para el proyecto completo asciende a aproximadamente \$490.000 millones, y que, para la construcción de este edificio en particular, las cotizaciones iniciales para el desarrollo de diseños y trámites de licencias ascienden a \$19.950 millones, valor que actualmente se encuentra en proceso de gestión. resaltó que el oficio con el requerimiento correspondiente fue recibido recientemente, por lo cual se están iniciando las acciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias. Finalmente, se recalcó que el proyecto responde a una necesidad prioritaria de la Universidad Militar Nueva Granada, específicamente en la sede de la calle 100, donde se requiere ampliar y adecuar espacios académicos y administrativos.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, preguntó si el proyecto contemplaba únicamente la construcción de seis pisos, según el concepto emitido por el Comando de Ingenieros, se establece un máximo de seis niveles; sin

Ac.



Ag. SVE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 43

embargo, este aspecto debe estar sujeto a las nuevas propuestas y a las condiciones vigentes al momento de la ejecución del proyecto.

Agregó, el Dr. José William Castro Salgado, que, la construcción proyectada no presenta mayores modificaciones respecto al concepto emitido por el Comando de Ingenieros, el cual establece un máximo de seis niveles. Sin embargo, se precisó que este aspecto podría estar sujeto a nuevas propuestas o condiciones que se definan al momento de la ejecución.

Tras la información, la señora presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el proyecto de acuerdo en mención.

En consecuencia, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación, correspondiente al proyecto de acuerdo: «*Por el cual se modifica el Acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de 2.124.347.561*».

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta del CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, la agenda propuesta de acuerdo: «*Por el cual se modifica el Acuerdo 25 de 2024 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025, por valor de 2.124.347.561*», fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes**.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMBIENTES MODULARES PARA LA UMNG MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR DENTRO DEL PROGRAMA “UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO, MEN».

Continuó, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, del Proyecto de Regionalización, presentó del proyecto «*Suministro e instalación de ambientes modulares para la UMNG municipio de Becerril Cesar dentro del programa “Universidad en tu Territorio” MEN*», el cual se estructura La iniciativa, liderada por la Alcaldía de Becerril (Cesar) y el Viceministerio de Educación Superior, tiene como propósito entregar a la Universidad Militar Nueva Granada una sede construida en infraestructura tradicional sobre un lote de 3,7 hectáreas, cuya culminación está prevista para el segundo semestre de 2027. La Universidad ha desarrollado estudios socioeconómicos del entorno que evidencian una demanda no atendida en educación superior y una baja cobertura en la región del corredor minero del departamento del Cesar, lo cual sustenta la pertinencia del proyecto. En este marco, el Ministerio de Educación Superior, con recursos de su presupuesto, ofreció apoyo a la Universidad y a la Alcaldía de Becerril mediante el suministro e instalación de ambientes modulares que permitan iniciar las actividades académicas en el corto plazo, mientras la Alcaldía avanza en la construcción de la infraestructura tradicional proyectada.

Handwritten signature

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 43

Asimismo, menciono que, el 20 de octubre de 2025 se radicó la ficha MGA (Metodología General Ajustada) correspondiente al proyecto, con el propósito de que el Ministerio estudie la posibilidad de aprobar el suministro e instalación de modulares en el municipio de Becerril, Cesar. Estos módulos estarían ubicados en un área de 1,2 hectáreas dentro del mismo polígono de 3,7 hectáreas que ya han sido asignadas a la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). El municipio, por su parte, ya tiene legalizado el predio de 3,7 hectáreas donde se construirá la universidad y ha entregado todas las certificaciones solicitadas para el proyecto de modulares, entre ellas la disponibilidad de servicios públicos, la certificación de zona no riesgosa y la minuta del contrato de comodato correspondiente a las 1,2 hectáreas, entre otros documentos necesarios. En conjunto, el ajuste de los valores de matrícula responde a un proceso técnico y financiero que busca garantizar sostenibilidad institucional, manteniendo coherencia entre los costos reales de operación y las proyecciones presupuestales.

El Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, señaló que, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) ha suscrito los siguientes convenios con la Alcaldía de Becerril:

- Convenio Marco de Cooperación, orientado a fortalecer el trabajo conjunto entre ambas instituciones.
- Convenio Específico para la entrega de un espacio destinado al funcionamiento del Centro de Experiencia y Orientación de la UMNG en el municipio de Becerril, Cesar.
- Convenio Específico para la cesión de un área de 1,2 hectáreas del predio conocido como La Pista, con el fin de desarrollar el proyecto de Suministro e Instalación de Modulares propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Por otra parte, la Universidad ha fortalecido su presencia en este territorio como parte del Plan Rectoral 2024-2028, a través del Proyecto de Regionalización. Este proyecto contempla iniciar el proceso de expansión institucional con la creación, en el corto plazo, de un Centro de Experiencia y Orientación, seguido en el mediano plazo por un Centro de Atención Tutorial de FAEDIS y, posteriormente, por la instalación de una sede presencial en la región.

Gracias al trabajo articulado con la educación media, los gobiernos locales y la comunidad de los municipios del corredor minero del departamento del Cesar, actualmente se cuenta con 134 estudiantes matriculados en el segundo ciclo de 2025 en los programas de educación a distancia. Además, se proyecta alcanzar una cifra similar de matriculados para el primer ciclo de 2026.

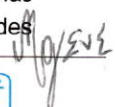
En términos prácticos, el Ministerio pide a la institución de educación superior (IES) un documento que respalde oficialmente que el proyecto *"Universidad en tu Territorio"*:

1. Está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), es decir, que hace parte de las políticas, metas o estrategias aprobadas en dicho plan.
2. Fue aprobado por el Consejo Superior o máximo órgano de dirección de la universidad — lo que garantiza que el proyecto cuenta con aval institucional y no es una iniciativa aislada.

El Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, del Proyecto de Regionalización, la formulación del proyecto *"Universidad en tu Territorio"* se fundamenta en la estrategia del Gobierno de Colombia orientada a democratizar el acceso a la educación superior, acercando la oferta académica a diversas regiones del país. Sus ejes principales comprenden la creación de infraestructura (sedes universitarias y proyectos de conectividad), la ampliación de la cobertura, la pertinencia de los programas académicos frente a las necesidades


Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América





UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 43

regionales y la gratuidad de la matrícula mediante la política “Puedo Estudiar”. El proyecto prioriza a poblaciones vulnerables y territorios con baja cobertura educativa, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

Además, como se ha indicado, el Plan de Desarrollo de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) se encuentra estructurado de manera articulada a través del Plan Rectoral 2024-2028 y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030. Ambos instrumentos sirven como guía estratégica para la consolidación del proyecto educativo, académico, investigativo y social de la institución, orientando sus acciones hacia el fortalecimiento de su misión y visión en el contexto nacional e internacional.

El Plan Rectoral 2024-2028 define las prioridades y orientaciones de gestión para el periodo correspondiente, alineándose con los objetivos de largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. Este enfoque garantiza coherencia en las políticas institucionales y facilita la continuidad de los procesos estratégicos, asegurando que cada iniciativa contribuya a la construcción de una universidad moderna, competitiva y socialmente comprometida.

Los documentos estratégicos de la UMNG establecen ejes fundamentales centrados en la formación integral de profesionales con excelencia académica, liderazgo ético y compromiso con la construcción de nación y paz. Asimismo, promueven el fortalecimiento de la investigación, la innovación, la proyección social y la sostenibilidad educativa como componentes esenciales para el desarrollo y la transformación del entorno. De este modo, la articulación entre el Plan Rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional permite consolidar un modelo de gestión orientado al mejoramiento continuo, la calidad, la pertinencia social y la responsabilidad institucional. Con ello, la Universidad Militar Nueva Granada reafirma su papel como una institución de educación superior con vocación de servicio al país y a la sociedad.

▪ Alineación del Proyecto de Regionalización con el Plan Rectoral 2024–2028

El Proyecto de Regionalización de la Universidad Militar Nueva Granada se articula de manera directa con los lineamientos establecidos en el Plan Rectoral 2024–2028, orientado al fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios y a la consolidación de una universidad más cercana a las comunidades. Esta alineación permite garantizar que la expansión académica responda a necesidades locales, priorice la calidad educativa y contribuya al desarrollo sostenible y a la construcción de nación.

En el componente de Formación Integral e Innovación Educativa, la Regionalización impulsa modelos pedagógicos flexibles, ambientes de aprendizaje diversificados y estrategias de educación multimodal que permiten ampliar el acceso a la educación superior. La oferta académica en los territorios se diseña con pertinencia social y enfoque en el desarrollo de competencias para la vida, la ciudadanía y la profesión, asegurando procesos de formación con sentido humanista y excelencia académica.

El eje de Bienestar de la Comunidad se integra mediante el fortalecimiento de servicios de acompañamiento académico, psicosocial, deportivo y cultural para estudiantes, docentes y personal administrativo en las sedes regionales y puntos de atención. Estas acciones buscan promover la calidad de vida universitaria y el desarrollo integral, creando condiciones que favorezcan la permanencia estudiantil y la consolidación de comunidades de aprendizaje.

En materia de Equidad, Inclusión y Pluralismo, la Regionalización permite ampliar la cobertura educativa a poblaciones que históricamente han tenido menor acceso a la educación superior. Se garantiza el reconocimiento de las diversidades culturales y

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 43

sociales presentes en los territorios, así como la eliminación de barreras económicas, geográficas y sociales. La inclusión se convierte en principio orientador del crecimiento institucional.

El Proyecto también se alinea con las Prioridades Nacionales y los Retos Globales, promoviendo programas académicos y proyectos de investigación que respondan a desafíos estratégicos del país, tales como la seguridad integral, la innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y la construcción de paz. La universidad fortalece su papel como actor clave en la generación de conocimiento con impacto regional y nacional.

Asimismo, el componente Sociedad y Territorio orienta la actuación de la Regionalización hacia la articulación con gobiernos locales, comunidades, sector productivo y organizaciones sociales, con el fin de generar desarrollo, cohesión social y soluciones para problemáticas territoriales. La UMNG se proyecta como institución pública al servicio de los territorios, reconociendo sus particularidades y potencialidades. Finalmente, el Triángulo Estratégico Sociedad – Fuerza Pública – Estado constituye el eje diferenciador del proyecto institucional. La Regionalización fortalece la presencia académica de la universidad en escenarios donde convergen la construcción de seguridad humana, la defensa nacional y la consolidación del Estado Social de Derecho. A través de formación, investigación y proyección social, la UMNG contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales, civiles y militares, en favor del bienestar, la estabilidad y el desarrollo del país.

Para finalizar, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, del Proyecto de Regionalización, indicó que, este proyecto se articula con las iniciativas estratégicas del Plan Rectoral 2024–2028, orientadas a garantizar una presencia académica pertinente, incluyente y transformadora en los territorios. En este sentido, la iniciativa 1.2 "Facilitar el acceso a la educación" se operacionaliza mediante la ampliación de la oferta académica en diferentes regiones del país, la implementación de modalidades flexibles de formación y la utilización de tecnologías educativas que permiten reducir brechas geográficas, sociales y económicas. Con ello, la universidad contribuye directamente a la democratización del acceso a la educación superior, así:

- ✓ **Iniciativa 1.3** "Hacer de cada estudiante colombiano un constructor de paz" se integra al proyecto mediante procesos formativos con enfoque humanista, ético y de responsabilidad social, promoviendo la resolución pacífica de conflictos, el liderazgo social y la participación activa en procesos comunitarios. La Regionalización se convierte así en un escenario para fortalecer la construcción de paz desde la educación y el compromiso ciudadano.
- ✓ **Iniciativa 3.1** "Acercamiento con sentido de pertenencia a los territorios promoviendo la inclusión social", el proyecto impulsa estrategias de relacionamiento con las comunidades locales, reconociendo sus identidades, prácticas culturales y necesidades particulares. Este enfoque fomenta la inclusión social y permite que la UMNG se consolide como una institución cercana, respetuosa y articulada con las dinámicas territoriales.
- ✓ **Iniciativa 3.3** "Expansión de influencia y presencia en diversas regiones y de diferentes maneras" orienta la planificación de nuevas sedes, centros de atención, alianzas interinstitucionales y programas académicos con pertinencia regional. La Regionalización no se entiende únicamente como presencia física, sino como una estrategia integral basada en cooperación, co-creación y apropiación social del conocimiento.
- ✓ **Iniciativa 4.1** "Diálogo con las comunidades, articulación con otras instituciones y proyectos innovadores según las necesidades del territorio" fortalece la conexión entre la universidad y los actores locales. Se promueven acciones de transferencia de conocimiento, investigación participativa y proyectos de impacto social que respondan a retos locales en materia de desarrollo sostenible, seguridad humana, empleo, productividad y tejido social.

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 43

- ✓ **Iniciativa 5.2** "La regionalización será abordada de manera efectiva..." consolida el marco operativo del proyecto al integrar la oferta académica, la investigación aplicada, el trabajo transdisciplinario, el diálogo permanente con comunidades, la cooperación interinstitucional y la innovación social y tecnológica. Esto asegura una regionalización sostenible, con capacidad de generar transformaciones significativas y valor público en los territorios donde la UMNG tiene presencia e influencia.

El BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del Consejo Superior Universitario, resaltó la importancia del proceso de regionalización que la Universidad Militar Nueva Granada ha venido adelantando en articulación con las autoridades locales y el sector educativo del territorio. Señaló que se ha evidenciado una amplia disposición y apoyo por parte de la administración municipal, especialmente por parte del señor Alcalde, quien ha impulsado activamente la llegada de la universidad a la región.

Indicó que para el semestre 2025-2 se encuentran matriculados aproximadamente 134 estudiantes provenientes de la región, y que el municipio registró alrededor de 450 inscripciones. De estos, 43 estudiantes cuentan con apoyo de matrícula financiado directamente por la Alcaldía y otros actores locales. Este esfuerzo conjunto ha permitido ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para jóvenes del territorio.

El General Traslaviña destacó además el avance logrado en el municipio de San Diego, donde se realizó el lanzamiento del programa "La Universidad en tu Colegio", iniciativa que permitió que la educación superior se visibilizara y posicionara en la región. Gracias a esta presencia institucional, se ha generado un creciente interés de la comunidad por continuar estudios universitarios, lo que se refleja en el aumento de aspirantes y estudiantes activos. En el marco de la oferta académica inicial, la universidad dispuso siete programas: Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Negocios Internacionales y otros programas afines. Las facultades han realizado visitas de acompañamiento y articulación, y los directores de programa han mantenido contacto permanente con las instituciones educativas y los estudiantes matriculados. Se destacó, además, el apoyo recibido por parte de los rectores de los colegios locales, quienes facilitaron espacios físicos para el desarrollo de las actividades académicas durante esta fase inicial.

Frente al crecimiento proyectado, se espera que el número de estudiantes aumente a cerca de 400 mediante programas en modalidad virtual, lo que demanda el fortalecimiento de la infraestructura. Por ello, se está adelantando la gestión para la instalación de aulas modulares como solución provisional mientras se consolida la sede física.

Continuó, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, del Proyecto de Regionalización, resaltando que, este mecanismo, gestionado por el Ministerio de Educación Nacional, funciona mediante un modelo de suministro e instalación, con un tiempo estimado de implementación de cinco meses. El Ministerio de Educación ha manifestado su compromiso de asignar recursos a la base presupuestal de la Universidad para garantizar la operación de este proceso. No obstante, el proyecto se encuentra aún en fase de aprobación, y una vez se formalice su viabilidad, se dará continuidad a las etapas contractuales y de ejecución correspondientes.

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 43

Posteriormente, el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes, solicitó precisiones respecto a la naturaleza de los recursos destinados al proyecto de regionalización. Inquirió específicamente si dichos recursos ingresarán a la base presupuestal de la Universidad, garantizando así la sostenibilidad financiera del proceso en el mediano y largo plazo.

Adicionalmente, el Representante, consultó sobre la localización y permanencia de los espacios académicos proyectados, preguntando si las aulas modulares permanecerán ubicadas dentro de instalaciones educativas existentes, como colegios de la región, o si se contempla la designación de un espacio independiente destinado exclusivamente para el funcionamiento de la Universidad.

A continuación, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, ofreció el contexto territorial y técnico del proyecto, señalando que la Alcaldía Municipal adelanta un plan de desarrollo de mayor alcance, el cual contempla la destinación de un lote de propiedad del municipio. Explicó que dicho predio fue formalizado recientemente, luego de un proceso de aproximadamente dos a tres meses en el cual se realizó su incorporación al perímetro urbano, atendiendo los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, el lote total comprende 16 hectáreas.

En el marco de los acuerdos y compensaciones gestionados desde hace más de año y medio, el municipio procedió a desenglobar un área de 3,7 hectáreas, destinada específicamente a la construcción de la infraestructura para la Universidad Militar Nueva Granada. Señaló que en este terreno se proyecta desarrollar una sede permanente con edificaciones tradicionales, adecuadas para la oferta académica y administrativa universitaria.

Además, destacó que la Universidad ha acompañado activamente este proceso, participando en la definición y orientación del proyecto constructivo, con el propósito de que el diseño de la infraestructura se articule con la identidad y lineamientos arquitectónicos característicos de la sede Campus Nueva Granada (Sede Cajicá); dicho acompañamiento busca asegurar la coherencia institucional, la pertinencia funcional y la sostenibilidad del desarrollo físico en el territorio.

Seguidamente, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, señaló que, este proyecto constituye una apuesta conjunta entre la Universidad Militar Nueva Granada, la Alcaldía Municipal y el Ministerio. Explicó que se ha trabajado de manera coordinada para viabilizar la llegada de la oferta educativa al territorio, destacando los avances logrados en el proceso de gestión, diseño y planificación de la expansión institucional. En relación con la sostenibilidad financiera del proyecto, precisó que, aunque la aprobación específica del proyecto de infraestructura modular aún está en curso, el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial aprobado recientemente contempla una asignación superior a 2.000 millones de pesos, los cuales permitirán apoyar la ampliación de cupos y la consolidación de la oferta académica en modalidad a distancia. Indicó que actualmente ya existen más de cien estudiantes vinculados y que la apuesta es continuar incrementando la cobertura, garantizando condiciones de acceso y permanencia.

Respecto a la infraestructura, explicó que el proyecto está siendo presentado para ser financiado a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, entidad con la cual el Ministerio tiene suscrito un contrato de administración de recursos. Esta agencia sería la encargada de desplegar la infraestructura modular, la cual cumple con las normas técnicas y de sismo-resistencia. Subrayó que este tipo de infraestructura permite una implementación más rápida que la construcción tradicional y crea las condiciones básicas para que, una vez consolidadas, la universidad pueda avanzar hacia la oferta presencial de programas académicos en la región.



Mg 202

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 43

Enfaticó que el proyecto se encuentra en etapa avanzada de estructuración y que la aprobación del Consejo Superior Universitario es uno de los elementos restantes para completar el expediente y proceder a su priorización. Resaltó que esta iniciativa responde al interés de llevar educación superior a un territorio identificado como corredor de la vida, con el propósito de ofrecer oportunidades de formación y desarrollo humano a los jóvenes de la región.

Finalmente, indicó que el Ministerio proyecta fortalecer la base presupuestal de las universidades públicas en 2026, lo cual permitirá garantizar la continuidad y sostenibilidad de la oferta educativa en Becerril. Reconoció el trabajo articulado adelantado por la Universidad, destacando el liderazgo del General (RA) Traslaviña Sáchica y del Dr. Luis Fernando Cárdenas, así como la coordinación permanente con la Alcaldía, señalando que este esfuerzo interinstitucional ha sido fundamental para alcanzar los avances presentados.

Finalmente, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, destacó que la radicación del proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional exige un nivel de rigurosidad técnica y documental equivalente al requerido para la obtención de una licencia de construcción ante una curaduría urbana. En este sentido, informó que la Oficina de Planeación de la Universidad ha cumplido con la expedición de las certificaciones necesarias para su presentación formal.

En particular, se obtuvo la certificación de uso del suelo, mediante la cual se determina que el predio se encuentra autorizado para el funcionamiento de una institución de educación superior, clasificado dentro del equipamiento dotacional correspondiente. Asimismo, se expidieron las certificaciones que acreditan que el terreno se encuentra libre de riesgos por inundaciones y desastres, así como la verificación de las disponibilidades de servicios públicos esenciales para el desarrollo de la infraestructura.

Señaló, que, este proceso ha requerido un trabajo coordinado y constante tanto por parte de la Alcaldía Municipal como de la Universidad, destacando el intercambio permanente de documentación y gestiones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos normativos. Afirmó que se ha logrado un avance significativo en la consolidación del proyecto de regionalización, lo que permite dar un paso adelante hacia su formalización. Concluyó indicando que, cumplidos los requisitos técnicos y administrativos, corresponde ahora someter el proyecto a la aprobación del Consejo Superior Universitario, para continuar con el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional y avanzar hacia su ejecución.

Tras la información, la señora Presidenta del CSU, Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), solicitó someter a aprobación el proyecto en mención.

Antes de proceder con la votación correspondiente, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, expresó una inquietud respecto a la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional. Consultó si esta solicitud había sido presentada mediante oficio formal o si había surgido durante alguna reunión previa con el Delegado del Ministerio.

En respuesta a su inquietud, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, precisó que, de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Educación Nacional para la presentación y viabilización de proyectos de infraestructura y regionalización, es necesario que el máximo órgano de gobierno de la Institución de Educación Superior, conozca formalmente el proyecto y apruebe su presentación ante el Ministerio. Este procedimiento constituye uno de los requisitos documentales exigidos para avanzar hacia



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 43

la validación y eventual financiación del proyecto, razón por la cual se somete a consideración del Consejo Superior Universitario en esta sesión.

Luego, el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», aclaró que no fue la Universidad quien realizó la solicitud para obtener el apoyo financiero mediante infraestructura modular. Por el contrario, fue el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio correspondiente, quien propuso y ofreció dicha alternativa, en reconocimiento al avance, la pertinencia y la solidez del proyecto que la Universidad Militar Nueva Granada ha venido desarrollando en el municipio de Becerril.

Señaló, el Dr. Luis Fernando Cárdenas Menjura, que esta decisión se fundamenta en el trabajo articulado que la Universidad ha adelantado en la región, particularmente en la proyección de la infraestructura tradicional prevista para la sede, y en la coordinación institucional sostenida con la administración municipal, resaltó que este ofrecimiento refleja la confianza del Ministerio en la capacidad de la Universidad para consolidar el proceso de regionalización, y constituye un reconocimiento al esfuerzo operativo, técnico y académico desplegado hasta el momento.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, intervino nuevamente para ofrecer una precisión frente a la inquietud presentada. Señaló que la solicitud de documentación requerida para la presentación del proyecto fue realizada vía correo electrónico, de acuerdo con los procedimientos establecidos y con el listado de requisitos que deben cumplir las instituciones de educación superior para la radicación y evaluación de proyectos.

Indicó que, una vez la Universidad finalice la entrega de la información solicitada, el Ministerio procederá a su revisión y, posteriormente, se emitirá el pronunciamiento correspondiente a través de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, entidad responsable de evaluar, viabilizar y gestionar la infraestructura modular contemplada en el proyecto. Con ello, se dará continuidad al trámite formal y a las etapas siguientes del proceso de regionalización.

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, intervino para solicitar una precisión frente al alcance de la decisión puesta en consideración del Consejo. Señaló que, aunque el proyecto de regionalización ha sido ampliamente discutido y socializado previamente, en este punto específico se encuentra relacionado el proyecto de suministro e instalación de ambientes modulares para el municipio de Becerril.

En ese sentido, planteó la inquietud respecto al procedimiento y competencia del Consejo Superior Universitario para aprobar la presente solicitud, dado que la infraestructura modular sería aportada por el Ministerio de Educación Nacional. Indicó que era necesario definir con claridad si este asunto debía considerarse como un punto para aprobación, dado su impacto en la planeación institucional y futura oferta académica en la región, o si debía ser presentado únicamente como un punto informativo sobre la articulación interinstitucional y el desarrollo del proyecto.

A lo que respondió, el Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, A lo anterior, el Dr. León Sandoval Ferreira, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, precisó que el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional consiste específicamente en que el Consejo Superior Universitario deje constancia en acta de que:

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



MJ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 43

- Conoce el proyecto de suministro e instalación de ambientes modulares para el municipio de Becerril.
- Está de acuerdo con el desarrollo del mismo en el marco del proceso de regionalización de la Universidad. Reconoce que el proyecto se encuentra alineado con las políticas institucionales y con las orientaciones del Plan Rectoral y del Proyecto Educativo Institucional.

Señaló que la aprobación solicitada no es sobre la ejecución material del suministro, sino sobre la decisión institucional que avala y respalda la continuidad del proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional, como parte del programa **“Universidad en tu Colegio” y de la estrategia de ampliación y descentralización de la oferta académica.**

Concluyó indicando que la aprobación por parte del Consejo Superior Universitario constituye el soporte formal y documental requerido para que la Universidad pueda continuar el trámite ante el Ministerio.

“Se solicita que en el Acta del Consejo Superior Universitario conste que el proyecto “Universidad en tu Territorio” se encuentra formulado en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, y que el Consejo Superior aprueba dicho proyecto para su presentación y continuidad en los trámites correspondientes, ante Ministerio de Educación Nacional”.

En consecuencia, el BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, en su calidad de secretario del CSU, procedió a realizar la respectiva votación, con el siguiente resultado:

La Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU, **aprobó**; el General. Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.), **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Brigadier General. Milton Cesar Escobar Gallego, Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba», **aprobó**; el Brigadier General Néstor Favian Nieto Rivera, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» encargado, **aprobó**; el Brigadier General (R) John Arturo Sánchez Peña, Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Ing. Felipe Alfredo Riaño Pérez, Representante de los Docentes; **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Posterior, el Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, **el proyecto “Universidad en tu Territorio” se encuentra formulado en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, y que el Consejo Superior aprueba dicho proyecto para su presentación y continuidad en los trámites correspondientes, ante Ministerio de Educación Nacional”, fue aprobada por unanimidad de los consejeros, participantes.**

NOVENO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

9.1. Presentación del Plan Maestro 2024 – 2045 Campus Nueva Granada.

En uso de palabra, el CR. (RA) John Ítalo Camberos Díaz, Jefe División de Infraestructura Campus Nueva Granada, Cajicá, presento el Plan Maestro 2024 – 2045 Campus Nueva Granada, esta completado como un modelo de desarrollo físico que optimice el uso



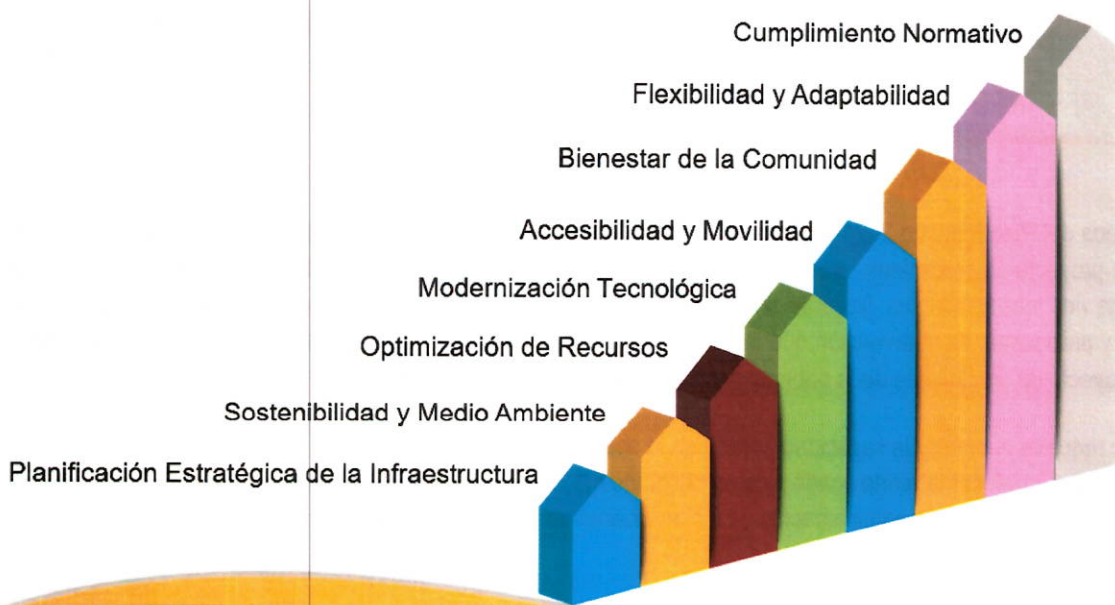
ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 35 de 43

de los recursos disponibles, fortalezca la calidad académica y administrativa, y garantice un entorno seguro, accesible y sostenible para toda la comunidad neogranadina.

También, indicó que, el Plan Maestro es un instrumento de gestión que orienta el desarrollo físico y espacial de la Universidad. Establece principios y lineamientos para la infraestructura nueva y existente, integrando intervenciones a diversas escalas para mejorar de manera integral los campus. Permite identificar, priorizar y ejecutar proyectos, garantizando espacios de calidad para estudiantes, docentes y colaboradores, promoviendo la interacción, la vida universitaria y la integración con la naturaleza. Actualiza y da continuidad a los planes anteriores (1998-2019), incorporando nuevas normativas, tecnologías y criterios de sostenibilidad. (ver figura n°. 1)



Objetivos específicos



(figura n°. 1)

El CR. (RA) John Ítalo Camberos Díaz, la integración del plan maestro de la Universidad Militar Nueva Granada articula los diferentes instrumentos de planeación institucional como el Plan Rectoral, el Plan Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo, con los objetivos específicos de bienestar, infraestructura y funcionamiento. Su propósito es responder de manera coordinada a las necesidades de la comunidad universitaria y del entorno regional de Sabana Centro, garantizando coherencia, eficiencia y sostenibilidad en las acciones institucionales. (ver figura n°. 2)



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 36 de 43



Integración del plan maestro



- Plan Rectoral
- Objetivos específicos
- Bienestar de la comunidad de la U.M.N.G. y de sabana centro
- Plan Educativo institucional PEI
- Plan de desarrollo
- Infraestructura, mantenimiento, funcionamiento
- Respuesta a las necesidades

(figura n°. 2)

Los resultados del Plan Maestro 2024–2045 buscan consolidar campus universitarios funcionales, sostenibles e integrados con su entorno. Se proyecta un crecimiento ordenado, con mejor aprovechamiento del territorio, fortalecimiento de los servicios básicos y dinámicas de vida más saludables. Además, se promueve la investigación, la extensión y la gestión ambiental, garantizando recursos financieros y propuestas de intervención que impulsen el bienestar y el desarrollo de toda la comunidad neogranadina. Lo que se tiene, se proyecta un crecimiento de la población académica en el lapso considerado, es:

- Se requiere aumentar la capacidad horaria en la academia
- Se debe fortalecer la oferta académica en posgrados
- Organizar los roles de administración y funcionamiento de la regional Campus en dos grandes y únicos espacios:
 - Área Academia
 - Área Apoyo a la academia
- Fortalecer las actividades de mantenimiento de la infraestructura.
- Fortalecer la facultad de estudios a distancia.
- Se inició el proceso de fortalecimiento de la infraestructura en:
 - Obras de saneamiento
 - Ampliación del comedor
 - Consultoría de Edificio administrativo de la facultad de ingeniería
 - Ajuste a los diseños y obras de ampliación de la Planta de tratamiento de aguas residuales
 - Consultoría edificio de laboratorios
- Proyectar la ejecución de obras en el mediano y largo plazo.

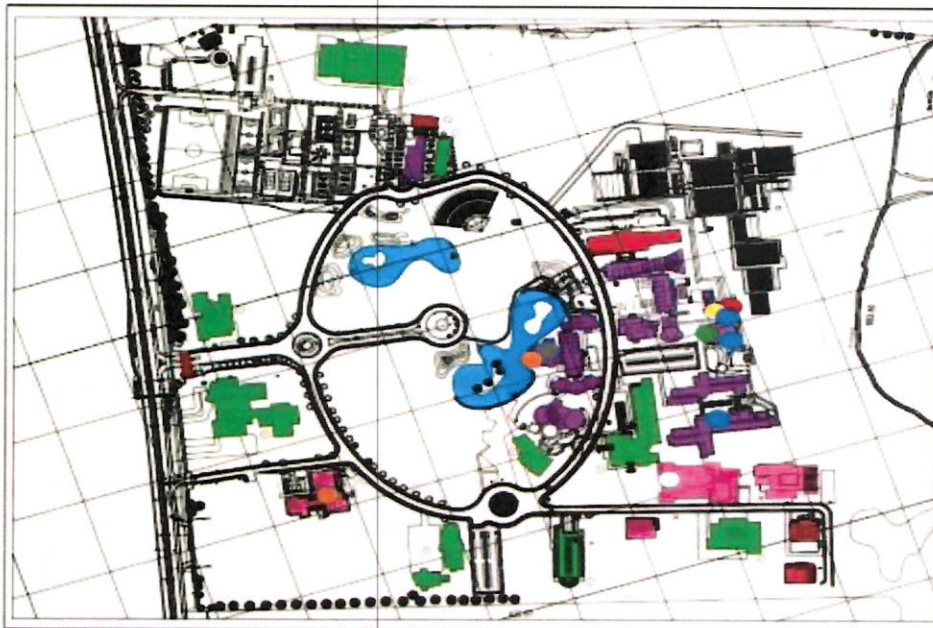
As

Mj 5/24



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 37 de 43

- Concentrar Biblioteca, centro religioso, aula máxima, edificio administrativo, centro comercial, salas coworking, admisiones y registro, atención al usuario.
- Complejo polideportivo (ver figura n°. 3)



Facultades

- Ingeniería
- Derecho
- Ciencias económicas
- Relaciones internacionales
- Ciencias básicas
- Ciencias de la salud
- Humanidades

extraído de datos de Talento Humano LMIAG



(figura n°. 3)

Handwritten mark

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



Handwritten mark



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 39 de 43



Proyección de costos

Complejo de bienestar (complejo acuático- polideportivo)

Item	Descripción	Valor aprox / 2025
7.1	Consultoría Complejo de Bienestar	\$ 2.850.887.531,00
7.2	Interventoría de Consultoría Complejo de Bienestar	\$ 342.107.703,72
7.3	Licencias de construcción Complejo de Bienestar	\$ 1.808.251.778,08
7.4	Construcción Complejo de Bienestar	\$ 95.462.588.953,84
7.5	Interventoría Complejo de Bienestar	\$ 11.455.510.674,46
7.6	Dotación Complejo de Bienestar	\$ 16.228.640.122,15
7.7	Interventoría Dotación Complejo de Bienestar	\$ 1.847.436.814,66
Total		\$ 130.196.433.578,90

Administrativo derecho + ciencias económicas y humanidades

Item	Descripción	Valor aprox / 2025
8.1	Consultoría	\$ 2.275.000.000,00
8.2	Interventoría Consultoría	\$ 273.000.000,00
8.3	Licencia de construcción	\$ 455.000.000,00
8.4	Construcción	\$ 22.750.000.000,00
8.5	Interventoría	\$ 2.730.000.000,00
8.6	Dotación	\$ 1.820.000.000,00
8.7	Interventoría	\$ 218.400.000,00
Total		\$ 30.521.400.000,00

Ed. Administrativo general

Item	Descripción	Valor aprox / 2025
4.1	Consultoría Ed. Administrativo	\$ 2.548.342.342,50
4.2	Interventoría de Consultoría Ed. Administrativo	\$ 305.801.081,10
4.3	Licencia de construcción Ed. Administrativo	\$ 433.255.703,02
4.4	Construcción Ed. Administrativo	\$ 37.518.553.335,80
4.5	Interventoría de Construcción Ed. Administrativo	\$ 4.501.998.400,27
4.6	Dotación Ed. administrativo	\$ 11.703.878.508,24
4.7	Interventoría dotación Ed. Administrativo	\$ 1.404.477.540,99
Total		\$ 58.414.295.911,73

Complejo cultural

Item	Descripción	Valor aprox / 2025
9.1	Consultoría Complejo Cultural	\$ 4.824.582.587,80
9.2	Interventoría de Consultoría Complejo Cultural	\$ 580.940.300,91
9.3	Licencias de construcción Complejo Cultural	\$ 1.841.234.374,77
9.4	Construcción Complejo Cultural	\$ 92.061.718.738,52
9.5	Interventoría Complejo Cultural	\$ 11.047.406.248,62
9.6	Dotación Complejo Cultural	\$ 15.050.492.185,55
9.7	Interventoría Dotación Complejo Cultural	\$ 1.878.059.082,27
Total		\$ 127.994.353.418,24

Total para proyectos
\$ 645.976.199.891,99

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

(figuras n°. 4)

Por otra parte, El CR. (RA) John Ítalo Camberos Díaz, indicó que el proyecto cuenta con un presupuesto total asignado de \$6.868.747.628, distribuido entre la ejecución de la obra por valor de \$6.135.968.810, la subestación por \$741.543.278 y la adquisición de mobiliario y equipos por \$732.778.817. La intervención contempla un área construida de 917,11 m², destinada a mejorar las condiciones de bienestar y funcionalidad institucional. En el área de restaurante se atenderá una población total de 200 personas, distribuidas en 176 asientos internos y 24 en espacios exteriores. Por su parte, el área destinada a administrativos y profesores contará con capacidad para 72 personas en la terraza del segundo piso y 8 personas en el área VIP del primer nivel, fortaleciendo así los espacios de convivencia, atención y servicio dentro del campus universitario.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 40 de 43

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, manifestó una inquietud en relación con el punto que fue solicitado por el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores. Indicó que el CR. (RA) John Ítalo Camberos Díaz, quien se excusó de asistir a la sesión, había mostrado especial interés en este tema y ya contaba con la información correspondiente.

9.3. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 30 de septiembre de 2025.

En uso de la palabra, el CR. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, resalto que en el informe de Cuentas por Pagar 2025 de la Universidad Militar Nueva Granada, con corte al 30 de septiembre de 2025, muestra una gestión financiera eficiente al reflejar un total constituido de 9.890 millones de pesos, de los cuales el 100 % fue pagado, sin valores pendientes por cancelar. Dentro de este monto, el rubro de funcionamiento alcanzó 9.564 millones de pesos, distribuidos en gastos de personal (8.580 millones), adquisición de bienes y servicios (980 millones) y transferencias corrientes (4 millones), todos completamente pagados. Asimismo, el componente de inversión registró 326 millones de pesos, también con ejecución total. Estos resultados evidencian una administración responsable de los recursos, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras y el fortalecimiento de la gestión institucional. **(ver figura n°. 1)**

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9.890	9.890	100,00%	0	0,00%
Funcionamiento	9.564	9.564	100,00%	0	0,00%
Gastos de personal	8.580	8.580	100,00%	0	0,00%
Adquisición de bienes y servicios	980	980	100,00%	0	0,00%
Transferencias corrientes	4	4	100,00%	0	0,00%
Inversión	326	326	100,00%	0	0,00%

(ver figura n°. 1)

En cuanto, a la ejecución presupuestal de gastos refleja un valor total constituido de 51.054 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron 40.871 millones, lo que equivale a un 80,06 %, quedando un saldo disponible de 10.183 millones de pesos (19,94 %). El rubro de funcionamiento alcanzó un monto constituido de 30.573 millones, con una ejecución de 22.014 millones (72 %) y un saldo disponible de 8.559 millones (28 %), evidenciando que aún existe margen para fortalecer la ejecución operativa. Por su parte, el componente de inversión presenta un mejor desempeño, con 20.480 millones constituidos y 18.857 millones ejecutados, lo que representa un 92,07 %, dejando únicamente 1.623 millones (7,93 %) por ejecutar. En conjunto, las cifras muestran una gestión presupuestal sólida, destacando un alto nivel de ejecución en inversión y un avance significativo en los recursos de funcionamiento, lo que refleja un uso eficiente y responsable de los recursos asignados. **(ver figura n°. 2)**

9



Ally 2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 41 de 43

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	EJECUCION		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	51.054	40.871	80,06	10.183	19,94
Funcionamiento	30.573	22.014	72,00	8.559	28,00
Gastos de personal	37	26	70,38	11	29,62
Adquisición de bienes y servicios	30.459	21.920	71,96	8.539	28,04
Transferencias corrientes	78	69	88,27	9	11,73
Inversión	20.480	18.857	92,07	1.623	7,93

(ver figura n°. 2)

Asimismo, el CR. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, indicó que, en ingresos evidencia una apropiación definitiva de 568.734 millones de pesos, de los cuales se han recaudado 524.096 millones, lo que representa un 92 % de ejecución, quedando un saldo disponible de 44.639 millones (8 %). El nivel de pregrado aportó 150.599 millones, equivalentes al 81 % de su apropiación (184.901 millones), mientras que el nivel de posgrado presentó un comportamiento sobresaliente al recaudar 31.364 millones, superando su meta en un 107 %. Los derechos complementarios asociados a la educación también tuvieron un resultado positivo, con una ejecución del 125 %, mientras que la venta de bienes y servicios mostró un recaudo del 54 %, evidenciando un margen importante por fortalecer. Las transferencias corrientes alcanzaron un 94 % de cumplimiento, reflejando un flujo estable de recursos externos. Finalmente, los recursos de capital reportaron un desempeño destacado, con 274.520 millones apropiados y 270.540 millones recaudados, es decir, un 99 % de ejecución, lo que demuestra una sólida capacidad de gestión financiera y una eficiente administración de los ingresos institucionales. (ver figura n°. 3)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL INGRESOS	568.734	524.096	92%	44.639	8%
Nivel pregrado	184.901	150.599	81%	34.302	19%
Inscripciones	1.738	1.527	88%	211	12%
Derechos de grado	1.722	1.597	93%	125	7%
Matrículas	180.791	146.245	81%	34.546	19%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	650	1.229	189%	579	-89%
Nivel posgrado	29.402	31.364	107%	1.962	-7%
Inscripciones	1.354	1.507	111%	153	-11%
Derechos de grado	1.206	1.299	108%	93	-8%
Matrículas	26.642	28.481	107%	1.839	-7%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200	76	38%	124	62%
Derechos complementarios asociados a la educación	854	1.069	125%	215	-25%
Venta de bienes y servicios	9.248	4.966	54%	4.281	46%
Transferencias corrientes	69.810	65.557	94%	4.253	6%
'Participaciones distintas del SGP	-	7.058		7.058	
Aportes Nación	66.110	51.603	78%	14.507	22%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.700	6.897	186%	3.197	-86%
Recursos de capital	274.520	270.540	99%	3.980	1%
Rendimientos financieros	24.000	15.204	63%	8.796	37%
Recursos del balance (obras de infraestructura – ampliación cobertura)	250.000	254.655	102%	4.655	-2%
Reintegros y otros recursos no apropiados	520	682	131%	162	-31%

(figura n°. 3)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 42 de 43

Para finalizar, el CR. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora, enfatizo que, el total de gastos presenta una apropiación definitiva de 568.734, con un 50% comprometido (285.731) y un 50% disponible (283.004). En Funcionamiento, la ejecución alcanza el 57%, reflejando un avance significativo en los gastos operativos, mientras que en Inversión solo se ha comprometido el 27%, lo que indica una menor ejecución debido a los tiempos propios de planeación y contratación de los proyectos. En general, el presupuesto muestra un equilibrio en su ejecución total, con un progreso sostenido en funcionamiento y un margen amplio para fortalecer la inversión en la siguiente etapa del periodo. (ver figura n°. 4)

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	568.734	285.731	50%	283.004	50%
Funcionamiento	434.154	249.163	57%	184.991	43%
Gastos de personal	253.018	157.553	62%	95.464	38%
Adquisición de bienes y servicios	175.578	89.536	51%	86.042	49%
Transferencias corrientes	2.948	1.093	37%	1.856	63%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.610	981	38%	1.629	62%
Inversión	134.580	36.568	27%	98.013	73%
Gastos de personal	3.627	1.212	33%	2.415	67%
Adquisición de bienes y servicios	126.275	33.428	26%	92.847	74%
Transferencias corrientes	3.394	1.928	57%	1.466	43%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.285	-	0%	1.285	100%

(figura n°. 4)

Tras la presentación, se abrió el espacio para resolver inquietudes sobre el punto en mención, permitiendo la participación de los miembros del Consejo.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, expresó su preocupación por el bajo nivel de ejecución del gasto al cierre del tercer trimestre del año, señalando que, aunque se reconocen ciertos ahorros previstos, es importante reforzar los esfuerzos para cumplir con las metas presupuestales establecidas. Destacó la necesidad de hacer un seguimiento detallado no solo al compromiso de los recursos, sino también a su nivel de obligación, ya que la diferencia entre ambos indicadores suele generar reservas presupuestales, sobre las cuales la Contraloría realiza observaciones recurrentes. En este sentido, invitó a que en la sesión ordinaria del mes de noviembre se presente un análisis actualizado que permita evidenciar cómo la universidad proyecta minimizar la constitución de reservas y cuentas por pagar, garantizando un cierre fiscal más eficiente y transparente.

Durante su intervención, también compartió una noticia positiva para las universidades públicas del país relacionada con la política de gratuidad educativa. Informó que, mediante la Resolución 18979 del 17 de septiembre de 2025, se aprobó una distribución presupuestal por un valor total de \$876.000 millones, con el visto bueno del Ministerio de Hacienda, de los cuales aproximadamente \$96.960 millones fueron asignados a la Universidad Militar Nueva Granada. Este importante incremento permitirá duplicar la base presupuestal de funcionamiento de la institución, fortaleciendo su sostenibilidad financiera y su capacidad para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes. Resaltó que esta medida marca un avance significativo en el propósito de consolidar la política de gratuidad como un aporte recurrente de la Nación, contribuyendo al fortalecimiento estructural del sistema de educación superior pública.

El CR. (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora agradeció el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y confirmó que los recursos asignados corresponden al segundo periodo académico de 2025; explicó que, con esta incorporación a la base presupuestal, la

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 43 de 43

participación del Ministerio en la financiación de la universidad aumentará de un 8% a cerca del 60–70%, fortaleciendo la sostenibilidad financiera institucional. Este avance permitirá que los recursos de gratuidad educativa se consoliden como un aporte permanente de la Nación, garantizando la continuidad y estabilidad del funcionamiento universitario.

DECIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el jueves 20 de noviembre de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsable(s)	Plazo
a) Presentar un análisis actualizado de la ejecución presupuestal, incluyendo estrategias para minimizar la constitución de reservas y cuentas por pagar, tal como lo solicitó el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.	División Financiera – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Antes del próximo CSU
b) Realizar seguimiento al avance del proyecto "Universidad en tu Territorio" – Sede Becerril, informando sobre el trámite ante la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el MEN.	Proyecto de Regionalización – Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximo CSU
c) Informar sobre el estado de radicación y trámite del programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada ante el MEN, con el acompañamiento del Ministerio.	Vicerrectoría Académica – Facultad de Ingeniería	Próximo CSU
d) Presentar avance de la ejecución del Plan de Fomento de Bienestar 2025, con indicadores de cumplimiento y uso de los recursos asignados.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica – División de Bienestar Universitario	Antes del próximo CSU
e) Informar sobre la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) y resultados preliminares en el marco de la estrategia "Universidad en tu Territorio".	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Próximos CSU

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del jueves 30 de octubre de 2025, a las 11:15 a.m.

Para constancia, se firma por la presidenta y el secretario del CSU:

DRA. ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Presidenta del CSU

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

